



SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Educación y Cultura Universidad de Murcia

- 239 13267 Decreto n.º 141/2002, de 20 de diciembre, por el que se cesan a dos miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia y se nombran sus sustitutos.

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

- 239 12847 Orden de la Consejería de Presidencia de 11 de diciembre del 2002, por la que se convocan subvenciones a Comunidades Murcianas asentadas fuera de la Región para el año 2003.
246 12848 Orden de la Consejería de Presidencia de 11 de diciembre del 2002, por la que se convocan subvenciones a casas Regionales de otras Comunidades Autónomas con sede en Murcia para el año 2003.

Consejería de Economía y Hacienda

- 251 13266 Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, de 19 de diciembre de 2002, por la que se convocan dos cursos para personal de la Dirección General de Tributos y de las Oficinas Liquidadoras de Distrito.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 256 12851 Orden resolutoria del Excmo. señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha, 6 de noviembre de 2002 relativa a la aprobación definitiva de la modificación número 79 del P.G.O.U. de Cartagena en la Unidad de Actuación número 3 de Los Mateos. Expediente 143/01 de Planeamiento.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 256 12942 Notificación al contribuyente.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 257 12907 Anuncio de concurso para licitación contrato de servicios.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

- 258 12853 Corrección de errores en el anuncio de la Consejería de Ciencia, Tecnología Industria y Comercio.
259 12854 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental correspondiente a la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial denominada «Parque Eólico Tobarrillas» en el término municipal de Yecla y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocimiento, en concreto, de su utilidad pública.
262 12918 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio de otorgamiento de la demasia nombrada «Demasia a la Magdalena» n.º 21.900 sita en término municipal de Yecla (Murcia).

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 262 12798 Notificación de Órdenes resolutorias de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones sancionadoras en materia de transportes.

ESTE BOLETÍN LLEVA ADJUNTO UN SUPLEMENTO

Suplemento número 1 - Órdenes de 2 de enero del año 2003, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se regulan ayudas varias.
Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa de fecha 17 de diciembre de 2002 de convocatoria de cursos para el año 2003.

BORM

Pág.

II. Administración Civil del Estado**2. Direcciones provinciales de Ministerios****Ministerio de Economía y Hacienda****Delegación de Cartagena**

266 12906 Notificación al interesado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**Instituto Nacional de Empleo**

267 12919 Resoluciones denegatorias beneficios (R.D. 1.451/83 de 11 de mayo).

267 12920 Resoluciones de caducidad (R.D. 1.451/83 de 11 de mayo-minusválidos).

268 12921 Notificación de propuesta pérdida ayudas-resolución- (Ley 22/92 de 30 de julio).

III. Administración de Justicia**De lo Social número Uno de Cartagena**

269 12929 Autos número: 854-2002.

269 12938 Autos número: 869-2002.

Instrucción número Tres de Lorca

270 12954 Procedimiento número 168/2000.

Primera Instancia número Uno de Murcia

270 12927 Menor cuantía 326/1999.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

271 12926 Ejecución de títulos no judiciales 480/2001.

IV. Administración Local**Águilas**

273 12877 Aprobada inicialmente la modificación puntual número 35 del Plan General de Ordenación Urbana.

Alcantarilla

273 13261 Contratación de obras de «Reposición de alumbrado público en c/ Carros, San Fernando y otras del t.m. de Alcantarilla».

273 13260 Contratación de obras de Urbanización Unidad de Actuación 3.4 I Carretera de Barqueros.

Alhama de Murcia

274 12871 Construcción de vivienda unifamiliar.

Blanca

274 12870 Aprobación de Padrones.

Cartagena

275 13137 Aprobación inicial de la relación de bienes y derechos a expropiar de sistemas generales en El Bohío (primera fase).

275 12583 Corrección de error.

Cehégín

275 12859 Solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable.

Las Torres de Cotillas

276 12872 Notificación.

276 12873 Notificación.

La Unión

276 12876 Adjudicación de obras.

Librilla

277 12878 Presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2003.

Lorca

277 12913 Aprobación de convenio urbanístico en paraje Murviedro.

277 12914 Aprobación de convenio urbanístico en diputación de Purias, La Losilla.

278 12915 Aprobación de convenio urbanístico en carretera de Caravaca, PERI R-1.

Pág.

Lorquí

278 12869 Aprobación Inicial del Plan Parcial del Sector Este-Carretera de Archena 1.

Los Alcázares

278 12860 Modificación del as normas subsidiarias de Planeamiento de Los Alcázares.

278 12875 Expediente número 8-A/02 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal del 2002.

279 12747 Aprobación definitiva de la modificación puntual del apartado 7.6.1 de las NN.SS. de planeamiento de Los Alcázares.

279 12763 Modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de determinadas tasas.

280 12764 Expediente núm. 9-A/02 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal 2002.

280 12748 Reglamento municipal del servicio público de Archivo de Los Alcázares.

280 12813 Avance del plan general de ordenación municipal.

Mazarrón

280 12808 Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Mazarrón, n.º 47, sobre Parámetros de Edificación en Zona Residencial A del Plan Parcial Cuatro Plumas.

282 12752 Anuncio subasta.

Molina de Segura

283 12909 Expte. 1921-0708/02.

Moratala

283 12811 Aprobación inicial de la modificación de crédito n.º 6/2002.

Mula

283 12804 Cuenta General del Presupuesto 2001.

284 12807 Construcción de vivienda unifamiliar.

284 12912 Intervención General. Aprobación de expediente 1/2002 de prescripción de obligaciones de ejercicios cerrados.

284 12806 Solicitud para construcción de centro comercial.

284 12805 Solicitud para construcción de vivienda unifamiliar.

Murcia

286 12916 Relación de vehículos abandonados en los depósitos municipales y en la vía pública.

288 12908 Aprobación del documento de distribución de costes de urbanización del polígono II del plan parcial ciudad equipamientos n.º 4 de Murcia y giro 0a (Gestión 0833GR02).

288 13257 Anuncio para la licitación de contrato de suministro (Expte. 1034/2002).

289 13258 Anuncio para la licitación de contrato de suministro (Expte. 1035/2002).

289 13256 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 1037/2002).

290 13255 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 951/2002).

291 13259 Anuncio para la licitación de contrato de suministro (Expte. 1018/2002).

291 13136 Desafectación del servicio público y calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de parcela municipal.

San Pedro del Pinatar

292 13262 Desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial del Sector 2R-C, presentado por la mercantil Urbasán, S.L.

292 13263 Desarrollo Urbanístico de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial del Sector U.P.6.R.

Torre Pacheco

292 13135 Anuncio para adjudicación, mediante concurso, de la concesión del dominio público constituido para parcela municipal, sita en el Sector de Suelo Apto para Urbanizar Número 17, de Torre Pacheco.

Totana

293 12910 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

293 12911 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

Yecla

294 12868 Aprobada inicialmente modificación de la ordenanza para la protección del medio ambiente contra las perturbaciones por ruidos y vibraciones.

294 12861 Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable. Expediente número 290.

294 12922 Construcción de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura
Universidad de Murcia

13267 Decreto n.º 141/2002, de 20 de diciembre, por el que se cesan a dos miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia y se nombran sus sustitutos.

Por Decreto 131/1999, de 16 de septiembre, se nombraron miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2/1999, de 30 de marzo, del Consejo Social de las Universidades Públicas de la Región de Murcia.

De los veinticinco miembros que lo integran, quince lo hacen en representación de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma. De éstos, tres son designados por las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito de la Región de Murcia y tres por las organizaciones sindicales más representativas.

Transcurrido un tiempo desde el nombramiento de los representantes de estas organizaciones, se ha procedido a sustituir a dos de estos representantes. Así, la Confederación Regional de Organizaciones empresariales de Murcia (C.R.O.E.M.), en la reunión de su Junta Directiva de 23 de julio de 2002, acordó aceptar la renuncia de D. Francisco Ballesta López, como uno de sus representantes en el Consejo Social de la Universidad de Murcia y su sustitución para el mismo cargo por D. Clemente García García.

Igualmente, la Organización Sindical Unión General de Trabajadores (UGT), en la reunión de su Comisión Ejecutiva Regional de 28 de octubre de 2002, acordó designar a D. Antonio López Baños como representante de dicha Organización Sindical en el Consejo Social de la Universidad de Murcia, en sustitución de D. Andrés Campillo Morenza.

En virtud de lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de diciembre de 2002.

DISPONGO

Artículo Primero.

Cesar a D. Francisco Ballesta López y a D. Andrés Campillo Morenza, como miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia.

Artículo Segundo.

Nombrar a D. Clemente García García y a D. Antonio López Baños, miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma.

Dado en Murcia, 20 de diciembre de dos mil dos.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

12847 Orden de la Consejería de Presidencia de 11 de diciembre del 2002, por la que se convocan subvenciones a Comunidades Murcianas asentadas fuera de la Región para el año 2003.

La Consejería de Presidencia en el ejercicio de las competencias y funciones que le corresponde desarrollar, se marca como uno de sus objetivos garantizar a todos los murcianos ubicados fuera de su ámbito territorial, al igual que a sus asociaciones y centros sociales, el reconocimiento de su condición, así como el derecho a colaborar y compartir la vida social y cultural de la Región de Murcia, creando asimismo los cauces de colaboración y participación entre la Comunidad Autónoma y las Comunidades murcianas asentadas fuera de nuestra Región.

Para atender con eficacia los objetivos propuestos, se considera necesario la concesión de ayudas económicas y es por ello, que en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2003, figuran dos dotaciones para el otorgamiento de subvenciones a Comunidades Murcianas asentadas fuera de la Región.

Con la finalidad de conseguir una mayor agilidad en la tramitación de los expedientes, la presente convocatoria se tramita al amparo de la Orden de 15 de diciembre de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada.

Al objeto de efectuar la asignación de los referidos créditos en las condiciones de publicidad, concurrencia y objetividad, establecidos en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, se hace necesario

establecer las bases reguladoras y procedimiento para su concesión.

Teniendo en cuenta los escasos recursos de los que disponen las entidades asociativas beneficiarias de las subvenciones convocadas por la presente Orden, se considera oportuno no condicionar el pago de las mismas a la previa justificación del cumplimiento de su finalidad, ya que en la mayoría de los casos, para que los beneficiarios puedan obtener de los correspondientes proveedores todos los documentos justificativos de los gastos ocasionados y el pago de los mismos, se hace imprescindible que cuenten previamente con la aportación económica que supone la subvención concedida.

Por todo ello, con objeto de regular la concesión de las referidas ayudas previstas y de conformidad con lo dispuesto en el artº 62 citado del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto.

1. La presente Orden convoca y establece el régimen jurídico de concesión de las subvenciones previstas en los créditos presupuestarios iniciales de la sección 11 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2003, que a continuación se indican:

Proyecto 31585, Partida 11 .01.00. 1 12A.48420 «Fundaciones, Federaciones y asociaciones socioculturales».

Proyecto 31654, Partida 11.01.00.112A.78423 «Entidades de carácter sociocultural».

2. El importe total de los créditos presupuestarios comprometidos para las citadas partidas es 216.365 euros y 72.122 euros respectivamente, que representan los límites máximos de las obligaciones que podrán reconocerse.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación y requisitos.

1. Podrán ser beneficiarias de las subvenciones previstas en la presente convocatoria las entidades asociativas que hayan sido reconocidas como Comunidades Murcianas asentadas fuera de la Región.

2. Con carácter excepcional, podrán ser también destinatarias de las ayudas que se convocan las entidades o agrupaciones radicadas fuera del territorio regional, de las que formen parte ciudadanos murcianos o vinculados a Murcia en cuantía o

proporción suficiente, que sin ánimo de lucro tengan como fin la asistencia social o el fomento de lazos culturales o sociales con la Región.

3. El importe del crédito consignado en la partida 11.01.00.112A.48420 irá destinado a financiar los conceptos que a continuación se indican y se distribuirá entre las entidades beneficiarias de acuerdo con los criterios que se establecen en el artículo 6 de la presente Orden:

A) Gastos generales de funcionamiento de las entidades beneficiarias.

B) Actividades singulares que refuercen los vínculos con la Región de los jóvenes descendientes de murcianos y la tercera edad y/o incidan en la promoción de la cultura e intereses murcianos en el lugar donde radique la entidad beneficiaria.

4. El importe del crédito consignado en la partida 11.01.00.112A.78423 irá destinado a subvencionar, en la medida de lo posible, elementos de equipamiento de oficina y/o de promoción de actividades.

5. Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, para ser beneficiarias de las subvenciones, las entidades solicitantes deberán reunir los requisitos formales y materiales exigidos en la presente convocatoria.

6. Igualmente, dichas entidades beneficiarias deberán encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Murcia en el momento de la concesión, extremo que será comprobado de oficio por parte del órgano encargado de la instrucción del procedimiento.

Artículo 3.- Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes serán suscritas por el Presidente de la entidad y se formalizarán en el modelo de instancia que figura como Anexo I de la presente Orden, acompañándose de la siguiente documentación:

Documentación general:

- Certificación expedida por el Secretario de la entidad, acreditativa del desempeño de la Presidencia de la misma por quien suscribe la solicitud.

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad acreditativo de la personalidad de quién formula la solicitud, si no ha sido presentada con anterioridad.

- En caso de que la entidad no esté reconocida como Comunidad Murciana Asentada fuera de la Región, conforme a la Ley Regional 9/1986, de 9 de diciembre, se acompañará certificación acreditativa de su inscripción conforme al Derecho vigente en el territorio en que radique su domicilio legal, y documentación sobre actuaciones anteriormente realizadas.

- Número de cuenta (20 dígitos), abierta en entidad bancaria, en la que será realizado el abono de la subvención que pueda concederse.

- Para las entidades que no lo hubieran aportado con anterioridad, o hubiesen sufrido algún cambio, fotocopia del Código de Identificación Fiscal.

Documentación específica:

A) Cuando se solicite ayuda para gastos de funcionamiento se presentará además de la documentación general la siguiente:

a) Presupuesto de gastos de funcionamiento previsto para el 2003, según modelo que se acompaña como Anexo II a la presente Convocatoria.

b) Certificación expedida por el Secretario de la entidad con el V.º B.º del Presidente, acreditando el número de socios de la misma, según modelo que se acompaña como Anexo III a la presente convocatoria.

c) Presupuesto de gastos de funcionamiento correspondiente al 2002, según modelo que se acompaña como Anexo II.

d) Certificación expedida por el Secretario de la entidad con el V.º B.º del Presidente del acuerdo adoptado por la Junta Directiva u órgano de gobierno de la misma de petición de la ayuda.

B) Cuando se solicite ayuda para actividades singulares que refuercen los vínculos con la Región de los jóvenes descendientes de murcianos y la tercera edad y/o incidan en la promoción de la cultura e intereses murcianos en el lugar donde radique la entidad beneficiaria, se presentará además de la documentación reseñada como general, la siguiente:

a) Memoria de la actividad singular para la que se solicita la subvención junto con presupuesto detallado de los gastos que comportan su ejecución:

b) Certificación expedida por el Secretario de la entidad con el V.º B.º del Presidente, del acuerdo adoptado por la Junta Directiva u órgano de gobierno de la misma, de petición de la subvención.

C) Cuando se solicite ayuda para equipamiento de oficina y/o de promoción de actividades, se presentará además de la general la siguiente documentación:

a) Memoria explicativa de las necesidades de equipamiento, acompañada de un presupuesto detallado de gastos.

b) Certificación expedida por el Secretario de la entidad con el V.º B.º del Presidente del acuerdo adoptado por la Junta Directiva u órgano de gobierno de la misma de petición de la subvención.

2. La referida solicitud se presentará en el Registro General de la Comunidad Autónoma, situado en Palacio de San Esteban, C/ Acisclo Díaz, s/n. 30071 Murcia o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presentación de solicitudes a través de las Oficinas de Correos se hará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja de la solicitud, se hagan constar, con claridad, el nombre de la Oficina y la fecha, el lugar, la hora y minutos de su admisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1.829/1999, de 3 de diciembre.

Artículo 4. Plazo de presentación.

Las solicitudes a que se refiere el artículo 3 se presentarán en el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Artículo 5. Instrucción del procedimiento de concesión.

1. La competencia para la instrucción de los expedientes de subvención corresponderá a la Dirección de Relaciones Institucionales de la Consejería de Presidencia.

2. En el procedimiento de instrucción se diferenciarán tres fases, una primera de admisión, en la que se examinará el cumplimiento por parte de los solicitantes de los requisitos formales y materiales establecidos en la presente Orden, una segunda de valoración relativa al estudio y proyectos correspondientes a las solicitudes admitidas y una tercera de propuesta de concesión o denegación.

3. En la fase de admisión, si la solicitud y demás documentación resultaren incompletas, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 6. Criterios de valoración.

1) El importe del crédito consignado en la partida 11.01.00.112A.48420, se distribuirá atendiendo a los siguientes criterios:

A) Gastos Generales de funcionamiento del ejercicio 2003:

1. La cantidad destinada a subvencionar los gastos generales de funcionamiento de las entidades solicitantes que reúnan los requisitos formales y

materiales exigidos en la presente convocatoria será del 50% como máximo del crédito disponible y se determinará de la siguiente forma:

2. Asignación de una cantidad fija horizontal de 1.803 euros a cada una de ellas, a cuyos efectos deberán presentar presupuesto que acredite se cubre esta cantidad.

3. El resto hasta llegar al 50% referido se determinará para cada una de las entidades murcianas referidas, atendiendo a su número de socios.

B) Actividades singulares que refuercen los vínculos con la región de los jóvenes descendientes de murcianos y la tercera edad y/o incidan en la promoción de la cultura e intereses murcianos en el lugar donde radique la entidad beneficiaria:

El otro 50% del crédito disponible una vez aplicado el criterio anterior, se destinará a financiar proyectos que se presenten, y en la cuantía que proceda, ponderada por una Comisión, y que incidan sobre alguno o ambos de los siguientes criterios:

a) Los proyectos que refuercen los vínculos con la Región de Murcia de los jóvenes, descendientes de murcianos y tercera edad, residentes en el lugar donde radique la entidad beneficiaria.

b) Los proyectos que incidan en la promoción de la cultura y el arte murcianos en el lugar donde radique la entidad beneficiaria.

C) Equipamiento

El importe del crédito consignado en la partida 11.01.00.112A.78423 se destinará a subvencionar elementos de equipamiento para usos administrativos y/o promoción de actividades, distribuyéndose entre las entidades solicitantes en relación a las necesidades comunicadas. La Comisión proponente formulará propuesta tomando como base de las peticiones, las necesidades más perentorias.

Artículo 7. Propuesta de concesión.

Las solicitudes informadas y valoradas, en su caso, por la Unidad administrativa correspondiente de la Dirección de Relaciones Institucionales, serán examinadas por una Comisión, que elaborará un informe-propuesta de concesión que será sometido a la aprobación del Consejo Asesor Regional de las Comunidades Murcianas Asentadas Fuera de la Región, cuya propuesta será elevada por la Dirección de Relaciones Institucionales al Consejero de Presidencia.

Artículo 8. Finalización del procedimiento.

El procedimiento finalizará mediante Orden del Consejero de la Presidencia, concediendo o

denegando la subvención solicitada. Dicha Orden será notificada a los interesados.

El plazo máximo para dictar la Orden de resolución y notificarla a las entidades interesadas será de 6 meses, a contar desde la fecha de publicación de la presente convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado la resolución, las peticiones se entenderán desestimadas.

Artículo 9. Comisión.

1. La Comisión a que hace referencia el artículo 7 estará compuesta por el Secretario General de la Consejería de Presidencia, que la presidirá, por el Director de Relaciones Institucionales, la Directora General de Promoción Turística, el Director General de Cultura y un funcionario de la Dirección de Relaciones Institucionales, designado por el titular de ésta, que realizará las funciones de Secretario.

2. La Comisión ajustará su funcionamiento a las normas contenidas en el capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 10. Pago de las subvenciones y garantías.

1. El pago de la subvención concedida se realizará por el importe total de la misma y con carácter previo a la justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.

2. Cuando el importe de la subvención anticipada supere los diez millones de pesetas, el beneficiario vendrá obligado a prestar garantía mediante aval bancario por el importe de la concesión.

Artículo 11. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las subvenciones vendrán obligados a:

a) Realizar las actividades o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad propuesta.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención concedida que, conforme a la Ley determine la Consejería de Presidencia, así como el control financiero que corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

d) Comunicar a la Consejería de Presidencia la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o Ente público o privado, nacional o internacional.

e) Comunicar a la Consejería de Presidencia la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

f) Facilitar cuanta información o documentación le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

g) Justificar la subvención concedida en los términos previstos en el art.º 13 de la presente Orden.

h) No modificar el contenido del programa para el que se concedió la subvención sin la previa conformidad de la Consejería de Presidencia.

i) Hacer constar, en toda la información o publicidad de las actividades subvencionadas, la participación de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 12. Modificación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la concesión concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

El importe de las subvenciones concedidas en el presente artículo en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad o proyecto a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 13. Plazo de ejecución y justificación.

1. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas finalizará el 31 de diciembre del 2003 salvo que por el Consejero de Presidencia se autorice prórroga atendiendo a la concurrencia de circunstancias excepcionales debidamente acreditadas.

2. Las Entidades beneficiarias de las subvenciones en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de finalización de la actividad, deberán justificar el cumplimiento de la misma y de la aplicación de los fondos percibidos con la aportación de los siguientes documentos:

- Certificado expedido por el Secretario de la entidad beneficiaria, acreditativo del asiento en la contabilidad de la misma del importe de la subvención concedida.

- Memoria justificativa del desarrollo de la actividad y del cumplimiento de los objetivos, requisitos y condiciones, que, en su caso, determinaron la concesión de la subvención.

- Justificantes originales o fotocopias compulsadas de los gastos sufragados con cargo a la subvención concedida.

3. El pago de los gastos correspondientes al importe de la subvención recibida se justificará del siguiente modo:

- Cuando se realice por cheque o transferencia, mediante el recibí en la factura o movimiento en la cuenta corriente.

- Cuando se realice en metálico mediante el recibí en la factura.

Artículo 14. Reintegro, responsabilidad y régimen sancionador.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento de pago de la subvención, en los casos y en la forma prevista en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Los adjudicatarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia, establece los artículos 69 y 70 del citado Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición adicional

Primera

Los actos que se deriven de la ejecución de la presente orden quedan sometidos a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que de los mismos se deriven en el ejercicio 2003.

Disposiciones finales

Primera

Se faculta al Director de Relaciones Institucionales para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para la ejecución y aplicación de la presente orden.

Segunda

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 11 de diciembre de 2002.—El Consejero de Presidencia, **Antonio Gómez Fayrén**.

Anexo I

D. _____, como Presidente y en representación de _____, de conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Presidencia de 11 de diciembre del 2002, por la que se convocan ayudas a Comunidades Murcianas asentadas fuera de la Región para el 2003, solicita subvención para los conceptos que a continuación se indican:

Para dar cumplimiento a lo establecido en la citada Orden, se facilitan los datos y se acompañan los documentos que, a continuación, se indican:

A.- Datos sobre la entidad

1.- Se acompaña certificación expedida por el Secretario de la entidad acreditando el desempeño de la presidencia por quien suscribe la solicitud:

2.- Se acompaña fotocopia del Documento Nacional de Identidad acreditativo de la personalidad del Presidente de la entidad. (Sólo en el supuesto de no haberla presentado con anterioridad).

3.- Por no estar reconocida la entidad como Comunidad Murciana Asentada fuera de la Región, se acompaña certificación acreditativa de su inscripción conforme al Derecho vigente de su domicilio legal; así como, documentación sobre actuaciones anteriormente realizadas.

4.- Número Código Cuenta Cliente (20 dígitos):

5.- Número Código Identificación Fiscal:

6.- Se acompaña fotocopia del Código de Identificación Fiscal (cuando proceda según la convocatoria).

B.- Datos sobre la subvención solicitada

B.1.- Financiación gastos generales de funcionamiento.

1.- Se acompaña presupuesto de gastos generales de funcionamiento previsto para el año 2003.

2.- Idem, certificación expedida por el Secretario de la entidad con el V.º B.º del Presidente acreditativa del número de socios.

3.- Idem, Idem, del acuerdo adoptado por la Junta Directiva u órgano de gobierno de la misma de petición de la subvención.

4.- Indicar si la entidad recibe otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedente de cualquier Administración Pública o Ente Público o Privado, nacional o internacional: SI NO (tachar lo que no proceda).

5.- En caso afirmativo señalar lo siguiente:

a) Entidad de la que se recibe financiación:

b) Cuantía de dicha financiación:

B.2 Actividad singular

1.- Denominación de la actividad:

2.- Importe del coste de la actividad:

3.- Se acompaña Memoria de la actividad singular para la que se solicita la subvención, junto con presupuesto detallado de los gastos que comporta su ejecución.

4.- Idem, certificación expedida por el Secretario de la entidad con el V.º B.º del Presidente del acuerdo adoptado por la Junta Directiva u órgano de gobierno de la misma de petición de la subvención.

5.- Indicar si la entidad recibe otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad; procedente de cualquier Administración Pública o Ente público o privado, nacional o internacional: SI NO (tachar lo que no proceda).

6.- En caso afirmativo señalar lo siguiente:

a) Entidad de la que se recibe financiación:

b) Cuantía de dicha financiación:

B.3) Equipamiento de oficina.

1.- Se acompaña memoria explicativa de las necesidades de equipamiento y presupuesto detallado de gastos.

2.- Importe solicitado:

3.- Se acompaña certificación expedida por el Secretario de la entidad con el V.º B.º del Presidente del acuerdo adoptado por la Junta Directiva u órgano de gobierno de la misma de petición de la ayuda.

4.- Indicar si la entidad recibe otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualquier Administración Pública o Ente público o privado, nacional o internacional: SI NO (tachar lo que no proceda).

5.- En caso afirmativo señalar lo siguiente:

a) Entidad de la que se recibe financiación:

b) Cuantía de dicha financiación:

Anexo II

Presupuesto de Gastos Generales de funcionamiento de la entidad _____, para el ejercicio.

A) Suministros	_____ €	_____ €
A1) Teléfono	_____ €	
A2) Luz	_____ €	
A3) Agua	_____ €	
A4) Combustible	_____ €	
B) gastos corrientes	_____ €	_____ €

B1) Material de oficina	_____ €
B2) Limpieza	_____ €
B3) Vestuario	_____ €
C) Alquileres	_____ €
D) reparaciones y conservación	_____ €
D1) Pintura	_____ €
D2) Arreglos	_____ €
E) Otros (albañilería, fontanería, etc..)	_____ €
Total gastos generales de funcionamiento	_____ €

Anexo III

D. _____, como Secretario de la Entidad

Certifico: Que, el número de socios de esta Entidad es al día de la fecha el de _____

Y para que así conste a efectos de completar la documentación relativa a la solicitud de subvención a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2003, se extiende la presente certificación con el V.º B.º del Presidente, en _____, a _____ de _____ del año _____

V.º B.º, el Presidente.

Fdo.

Consejería de Presidencia

12848 Orden de la Consejería de Presidencia de 11 de diciembre del 2002, por la que se convocan subvenciones a casas Regionales de otras Comunidades Autónomas con sede en Murcia para el año 2003.

En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia existen varias asociaciones de carácter cultural y/o recreativo que sirven de punto de encuentro entre los ciudadanos naturales o procedentes de otras Regiones que por motivos laborales, familiares o de otro orden, residen en Murcia.

Con el fin de propiciar el mantenimiento en dichos ciudadanos de los rasgos de identidad con sus Comunidades de origen, así como fomentar el conocimiento de la realidad de nuestra Comunidad Autónoma, se dispone en los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el 2003, de una dotación para el otorgamiento de subvenciones a Casas Regionales de otras Comunidades Autónomas con sede en la Región de Murcia.

Con la finalidad de conseguir una mayor agilidad en la tramitación de los expedientes, la presente convocatoria se tramita al amparo de la Orden de 15 de diciembre de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada.

Al objeto de efectuar la asignación de los referidos créditos en las condiciones de publicidad, concurrencia y objetividad, establecidos en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1992, de 2 de diciembre, se hace necesario establecer las bases reguladoras y procedimiento para su concesión.

Teniendo en cuenta los escasos recursos de los que disponen las entidades asociativas beneficiarias de las subvenciones convocadas por la presente Orden, se considera oportuno no condicionar el pago de las mismas a la previa justificación del cumplimiento de su finalidad, ya que en la mayoría de los casos, para que los beneficiarios puedan obtener de los correspondientes proveedores todos los documentos justificativos de los gastos ocasionados y el pago de los mismos, se hace imprescindible que cuenten previamente con la aportación económica que supone la subvención concedida.

Por todo ello, con objeto de regular la concesión de las referidas ayudas previstas y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 62 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del

Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar y establecer el régimen jurídico de la concesión de las subvenciones previstas en la partida 11.01.112A.484.20 Proyecto 31.586 «A Casas Regionales de otras Comunidades Autónomas en Murcia» de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

2. El importe del crédito presupuestario disponible en la citada partida es de seis mil once (6.011) euros, que representa el límite máximo de las obligaciones que podrán reconocerse en dicho programa.

3. Al encontrarse consignado el crédito para hacer efectivas las subvenciones que puedan otorgarse en el Capítulo IV de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma; sólo podrán admitirse las solicitudes que se refieran a proyectos cuya ejecución no implique gastos de capital.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación y requisitos.

1. Podrán ser beneficiarias de las subvenciones previstas en la presente convocatoria las Casas Regionales y Entidades asociativas de ciudadanos de otras Comunidades Autónomas asentadas en la Región de Murcia.

2. El importe del crédito disponible en la partida 11.01.112A.484.20. Proyecto 31.586 «A Casas Regionales de otras Comunidades Autónomas en Murcia» irá destinado a financiar los conceptos que a continuación se indican y se distribuirá entre las entidades beneficiarias de acuerdo con los criterios que se establecen en el artículo 6 de la presente Orden:

a) Gastos generales de funcionamiento de las entidades beneficiarias.

b) Ejecución de programas de carácter socio-cultural que se vayan a realizar en el ejercicio 2003; que incidan en la promoción de la cultura e intereses murcianos entre los asociados de la entidad beneficiaria y/o que tiendan a reforzar los vínculos entre la Región de Murcia y las Comunidades Autónomas de origen.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, para ser beneficiarias de las subvenciones, las entidades solicitantes deberán reunir los requisitos formales y materiales exigidos en la presente convocatoria.

4. Igualmente dichas entidades beneficiarias deberán encontrarse al corriente de las obligaciones

fiscales con la Comunidad Autónoma de Murcia, en el momento de la concesión, extremo que será comprobado de oficio por parte del órgano encargado de la instrucción del procedimiento.

Artículo 3.- Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes serán suscritas por el Presidente de la entidad y se formalizarán en el modelo de instancia que figura como Anexo I de la presente Orden, acompañándose de la siguiente documentación:

Documentación general:

- Certificado de la constitución legal de la Asociación e inscripción en el Registro Oficial que corresponda.

- Copia compulsada de los Estatutos vigentes.

- Certificación del Secretario de la Entidad con el visto bueno del Presidente acreditativa de la composición de la Junta Directiva, elegida según los Estatutos, indicando la fecha de constitución de la misma.

- Certificación expedida por el Secretario de la entidad, con el visto bueno del Presidente acreditativa del acuerdo adoptado por la Junta Directiva u órgano de gobierno sobre la solicitud de la subvención.

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad acreditativo de la personalidad de quién formula la solicitud.

- Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2003.

- Número de cuenta (20 dígitos), abierta en entidad bancaria, en la que será realizado el abono de la subvención que pueda concederse.

- Para las entidades que no lo hubieran aportado con anterioridad o hubiesen sufrido algún cambio, fotocopia del Código de Identificación Fiscal.

Documentación específica:

A) Cuando se solicite subvención para gastos de funcionamiento, a la solicitud se acompañará el Anexo II de la Orden.

B) Cuando se solicite subvención para la ejecución de programas de carácter socio-cultural, se presentará, además de la documentación general, una memoria explicativa de la actividad a desarrollar, acompañada de un presupuesto detallado de los gastos que comporte su ejecución, sin que por la entidad solicitante se pueda presentar más de un proyecto.

2. La referida solicitud se presentará en el Registro General de la Comunidad Autónoma, situado en Palacio de San Esteban, C/ Acisclo Díaz, s/n. 30071 Murcia o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presentación de solicitudes a través de las Oficinas de Correos se hará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja de la solicitud, se hagan constar, con claridad, el nombre de la Oficina y la fecha, el lugar, la hora y minutos de su admisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1.829/1999, de 3 de diciembre.

Artículo 4.- Plazo de presentación.

Las solicitudes a que se refiere el artículo 3 se presentarán en el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Artículo 5.- Instrucción del procedimiento de concesión.

1. La competencia para la instrucción de los expedientes de subvención corresponderá a la Dirección de Relaciones Institucionales de la Consejería de Presidencia.

2. En el procedimiento de instrucción se diferenciarán tres fases, una primera de admisión, en la que se examinará el cumplimiento por parte de los solicitantes de los requisitos formales y materiales previstos en los artículos 2, 3 y 4 de la presente Orden, una segunda de valoración de los proyectos correspondientes a las solicitudes admitidas y una tercera de propuesta de concesión o de denegación.

3. En la fase de admisión, si la solicitud y demás documentación resultaren incompletas, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 6.- Criterios de valoración.

El importe del crédito disponible en la partida 11.01.112A.484.20. Proyecto 31.586 se distribuirá atendiendo a los siguientes criterios:

1.º Gastos generales de funcionamiento del ejercicio 2003

- La cantidad designada a subvencionar los gastos generales de funcionamiento de las entidades solicitantes, que reúnan los requisitos formales y materiales exigidos en la presente convocatoria; se determinará, para cada una de ellas, en base a los gastos de funcionamiento de dicha entidad correspondiente al ejercicio 2003.

- Para la aplicación de este criterio se dispondrá como máximo del 50% del crédito disponible, sin que la cantidad que se asigne a cada una de las

entidades beneficiarias pueda superar el importe de sus gastos de funcionamiento del ejercicio 2002.

2.º Ejecución de programas socio-culturales.

El otro 50% del crédito disponible, se destinará a financiar la ejecución de proyectos de carácter socio-cultural que se vayan a ejecutar en el ejercicio 2003, atendiendo a los siguientes criterios:

a) Que incidan en la promoción de la cultura e intereses murcianos entre los asociados de la entidad beneficiaria.

b) Que refuercen los vínculos entre la Región de Murcia y las Comunidades Autónomas de origen.

Tendrá preferencia los programas referidos en el apartado a) con respecto al b).

Artículo 7.- Propuesta de concesión:

Las solicitudes informadas y valoradas, en su caso, por la unidad administrativa correspondiente de la Dirección de Relaciones Institucionales, serán examinadas por una Comisión, que elaborará un informe-propuesta de concesión o de denegación en su caso, que será elevada por la Dirección de Relaciones Institucionales al Consejero de Presidencia.

Artículo 8.- Finalización del procedimiento.

El procedimiento finalizará mediante Orden del Consejero de Presidencia; concediendo o denegando la subvención. Tanto la concesión como la denegación se notificará a los interesados.

El plazo máximo para dictar la Orden de resolución y notificarla a las entidades interesadas será de seis meses a contar desde la fecha de publicación de la presente convocatoria: Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado la resolución, las peticiones se entenderán desestimadas.

Artículo 9.- Comisión.

1. La Comisión a que hace referencia el artículo 7 estará compuesta por el Secretario General de la Consejería de Presidencia, que la presidirá, por el Director de Relaciones Institucionales, la Directora General de Promoción Turística, el Director General de Cultura y un funcionario de la Dirección de Relaciones Institucionales, designado por el titular de ésta, que realizará las funciones de Secretario.

2. La Comisión ajustará su funcionamiento a las normas contenidas en el capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 10.- Pago de subvenciones.

1. El pago de la subvención concedida se realizará por el importe total de la misma y con

carácter previo a la justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.

Artículo 11.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las subvenciones vendrán obligados a:

a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la ayuda.

b) Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad propuesta.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención concedida que, conforme a la ley determine la Consejería de Presidencia, así como al control financiero que corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

d) Comunicar a la Consejería de Presidencia la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración Pública o Ente público o privado, nacional o internacional.

e) Comunicar a la Consejería de Presidencia la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

f) Facilitar cuanta información o documentación le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

g) Justificar la subvención concedida en los plazos y términos previstos en el art.º 13 de la presente Orden.

h) No modificar el contenido del programa para el que se concedió la subvención sin la previa conformidad de la Consejería de Presidencia.

Artículo 12.- Modificación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la concesión concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

2. El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario o de la finalidad para la que se concedió la ayuda o subvención.

Artículo 13.- Plazo de ejecución y justificación.

1. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas finalizará el 31 de diciembre del 2003; salvo que por el Consejero de Presidencia se autorice prórroga atendiendo a la concurrencia de circunstancias excepcionales, debidamente acreditadas.

2. Las Entidades beneficiarias de las subvenciones, en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de finalización de la actividad, deberán justificar el cumplimiento de la misma y de la aplicación de los fondos percibidos con la aportación de los siguientes documentos:

- Certificado expedido por el Secretario de la entidad beneficiaria, acreditativo del asiento en la contabilidad de la misma del importe de la subvención concedida.

- Memoria justificativa del desarrollo de la actividad y del cumplimiento de los objetivos, requisitos y condiciones que, en su caso, determinaron la concesión de la subvención.

- Justificantes originales o fotocopias compulsadas de los gastos sufragados con cargo a la subvención concedida.

3. El pago de los gastos correspondientes al importe de la subvención recibida se justificará del siguiente modo:

- Cuando se realice por cheque o transferencia; mediante el recibí en la factura o movimiento en la cuenta corriente.

- Cuando se realice en metálico mediante el recibí en la factura.

Artículo 14.- Reintegro, responsabilidad y régimen sancionador.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el

momento del pago de la subvención, en los casos y en la forma prevista en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Los adjudicatarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece los artículos 69 y 70 del citado Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición adicional**Primera**

Los actos que se deriven de la ejecución de la presente Orden quedan sometidos a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que de los mismos se deriven en el ejercicio 2003.

Disposiciones finales**Primera.**

Se faculta al Director de Relaciones Institucionales para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para la ejecución y aplicación de la presente Orden.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 11 de diciembre de 2002.—El Consejero de Presidencia, **Antonio Gómez Fayrén**.

Anexo I

D. _____, como Presidente y en representación de _____, conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Presidencia de 11 de diciembre del 2002; por la que se convocan ayudas a Casas Regionales de otras Comunidades Autónomas con sede en Murcia para el año 2003, solicita subvención para los conceptos que a continuación se indican:

Para dar cumplimiento a lo establecido en la citada Orden se facilitan los datos y se acompañan los documentos que, a continuación, se indican:

A.- Datos sobre la entidad

1.- Se acompaña certificado de la constitución legal de la Asociación e inscripción en el Registro oficial correspondiente.

2.- Se acompaña copia compulsada de los Estatutos vigentes.

3.- Se acompaña certificación expedida por el Secretario de la entidad con el visto bueno del Presidente acreditando la composición de la Junta Directiva e indicando la fecha de constitución de la misma.

4.- Se acompaña fotocopia del Documento Nacional de Identidad acreditativo de la personalidad del Presidente de la entidad.

5.- Número Código Cuenta Cliente (20 dígitos):

6.- Se acompaña fotocopia del Código de Identificación Fiscal.

B.- Datos sobre la subvención solicitada**B.1 Financiación gastos generales de funcionamiento.**

- 1.- Cantidad a que ascendieron los gastos generales de funcionamiento de la Entidad en el ejercicio 2002.
- 2.- Se acompaña presupuesto de la Entidad previsto para el año 2003.
- 3.- Se acompaña certificación expedida por el Secretario de la entidad con el V.º B.º del Presidente del acuerdo adoptado por la Junta Directiva u órgano de gobierno de la misma de petición de la subvención.
- 4.- Indicar si la entidad recibe otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedente de cualquier Administración Pública o Ente Público o Privado, nacional o internacional: SI NO (tachar lo que no proceda).
- 5.- En caso afirmativo señalar lo siguiente:
 - a) Entidad de la que se recibe financiación: b) Cuantía de dicha financiación:

B.2 Programas socio-culturales:

- 1.- Denominación de la actividad:
- 2.- Importe del coste de la actividad:
- 3.- Importe de la subvención solicitada:
- 4.- Se acompaña Memoria de la actividad singular para la que se solicita la subvención, junto con presupuesto detallado de los gastos que comporta su ejecución.
- 5.- Se acompaña certificación expedida por el Secretario de la entidad con el V.º.13.º. del Presidente del acuerdo adoptado por la Junta Directiva u órgano de gobierno de la misma de petición de la subvención.
- 6.- Indicar si la entidad recibe otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualquier Administración Pública o Ente Público o Privado, nacional o internacional: SI NO (tachar lo que no proceda).
- 7.- En caso afirmativo señalar lo siguiente:
 - a) Entidad de la que se recibe financiación:
 - b) Cuantía de dicha financiación:

, a de del
El Presidente

Anexo II

Gastos Generales de funcionamiento de la entidad _____, previstos para el ejercicio.

A) Suministros	_____ €	D1) Pintura	_____ €
A1) Teléfono	_____ €	D2) Arreglos	_____ €
A2) Luz	_____ €	(albañilería,	
A3) Agua	_____ €	fontanería, etc..)	
A4) Combustible	_____ €		
B) gastos corrientes	_____ €	E) Otros	_____ €
B1) Material de oficina	_____ €	Total gastos generales	
B2) Limpieza	_____ €	de funcionamiento	_____ €
B3) Vestuario	_____ €		
C) Alquileres	_____ €		
D) reparaciones y			
conservación	_____ €		

, a de del
El Presidente

Consejería de Economía y Hacienda

13266 Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, de 19 de diciembre de 2002, por la que se convocan dos cursos para personal de la Dirección General de Tributos y de las Oficinas Liquidadoras de Distrito.

Con el fin de mejorar y actualizar los conocimientos de las personas que intervienen en la gestión de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y de Sucesiones y Donaciones, y, en consecuencia, imprimir a esta gestión la mejora continua en la calidad que ha de procurarse en toda actividad administrativa, esta Dirección General considera conveniente, de acuerdo con la propuesta formulada en este sentido por la Dirección General de Tributos, la celebración en el año 2003 de un curso sobre cada uno de estos dos impuestos, y en este sentido han sido incluidos en el Plan de Formación para dicho año, aprobado por Orden del Consejero de Economía y Hacienda de 13 de diciembre de 2003. Con el fin de conseguir la máxima eficacia de estos dos cursos, se admite en ellos, junto a los funcionarios de la Dirección General de Tributos, a empleados de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, que intervienen en la gestión y liquidación de estos impuestos.

Por lo expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 46 del Decreto 33/2001, de 27 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda

RESUELVO

Primero. Convocar un curso de formación sobre «Gestión del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentado» y otro sobre «Gestión del Impuesto de Sucesiones y Donaciones», dirigidos al personal de la Dirección General de Tributos así como a los empleados de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario.

Segundo.- Aprobar las bases específicas reguladoras de la convocatoria, que figuran como Anexo I a esta Orden, así como las fichas descriptivas del curso, que se insertan como Anexo II, y el modelo de solicitud, unido como Anexo III.

En lo no previsto en dichas bases, regirán las bases generales para los cursos que convoque la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, aprobadas por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 21 de marzo de 2000 (B.O.R.M. de 8-4-2000)

Tercero.- La presente Resolución y sus anexos se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía Administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil.**

ANEXO I

Bases específicas reguladoras de la convocatoria

Primera.- Requisitos de los solicitantes.

1. Podrán solicitar su participación en los cursos sobre «Gestión del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados» y «Gestión del Impuesto de Sucesiones y Donaciones» los funcionarios y personal contratado de la Dirección General de Tributos que se encuentren en situación de servicio activo en la misma, de excedencia por cuidado de un hijo o de un familiar, o de servicios especiales y los empleados de las Oficinas Liquidadoras del Distrito Hipotecario.

Los requisitos establecidos en este apartado deberán poseerse el día de finalización del correspondiente plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos en la fecha de inicio del curso que se solicite.

Segunda.- Solicitudes.

1. La solicitud de participación en alguno de los cursos supone la aceptación de las presentes bases y de las bases generales para los cursos que convoque la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, aprobadas por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 21 de marzo de 2000.

2. Quienes aspiren a participar en alguno de los cursos convocados deberán solicitarlo en modelo oficial que figura como Anexo III a la presente convocatoria.

3. Las solicitudes se dirigirán al Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y habrán de presentarse en el Registro de la Consejería de Economía y Hacienda. También podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Los empleados de la Dirección General de Tributos que dispongan de clave de acceso telemático podrán optar por presentar sus solicitudes utilizando para ello las claves de acceso telemático (CAT) en el servidor WEB de la Escuela de Administración Pública, accesible en la INTRANET desde la dirección <http://rica.carm.es/eapmurcia> y desde INTERNET en <http://www.carm.es/eapmurcia>

Las claves de acceso telemático (CAT) se entregarán al personal funcionario y contratado de la Dirección General de Tributos por los responsables de gestión de personal de Consejería de Economía y Hacienda, previa solicitud y bajo las condiciones recogidas en la Circular 1/1998 de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

En caso de que, por cualquier circunstancia, al utilizar el sistema de envío telemático de solicitud dicho envío no pudiera realizarse, el interesado deberá presentar su solicitud en la forma prevista y en alguno de los lugares indicados en los apartados 2 y 3 de esta base.

6. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día de la publicación de estas Bases en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y finalizará el día 31 de enero de 2003.

Tercera.- Selección de alumnos

Corresponderá al Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa aprobar las relaciones de alumnos seleccionados para los distintos cursos convocados. En el mismo acto se aprobarán también las relaciones de suplentes, priorizadas, para cubrir las posibles plazas disponibles por renuncia de alumnos seleccionados.

Cuarta.- Criterios de selección.

1. En primer lugar, se valorará negativamente la falta de asistencia injustificada a un curso para el que hubiera sido admitido el solicitante dentro del Plan de Formación del año anterior. El solicitante en el que se diera esta circunstancia, no podrá ser seleccionado salvo que queden plazas vacantes, después incluso de las plazas cubiertas por los suplentes.

2. Los criterios específicos de selección de alumnos vienen establecidos para cada curso en las fichas descriptivas que figuran en el Anexo II de la Resolución por la que se aprueban las presentes bases

3. Si la aplicación de dichos criterios no fuere suficiente para la selección de los alumnos, se aplicarán como criterios de selección complementarios, los que a continuación se indican, por orden de prioridad:

a) La mayor relación del contenido del curso con el puesto de trabajo desempeñado por el aspirante.

b) La mejora del servicio prevista como resultado de la acción formativa.

c) No haber realizado ningún curso en los dos años anteriores, salvo en los casos de falta de asistencia injustificada del solicitante, durante dicho periodo, a un curso al que hubiera sido admitido.

d) No haber realizado ningún curso en el año anterior, con la misma salvedad que la indicada en la letra c) que antecede, pero referida al año anterior.

4. En caso de que de la aplicación de los criterios anteriores resultara empate, tendrán preferencia los funcionarios de carrera y el personal laboral fijo sobre los interinos y el personal laboral eventual; y si continuase el empate, se utilizará como criterio dirimente el de mayor antigüedad al servicio de la Administración.

5. En el caso de quedar vacante alguna plaza prevista para alguno de los cursos objeto de estas bases, la Escuela de Administración Pública podrá designar nuevos alumnos entre los interesados que reúnan los requisitos exigidos en esta convocatoria

Quinta.- Publicidad y reclamaciones.

1. Las relaciones de seleccionados y suplentes se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, y en el de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda así como, para los empleados de la Dirección General de Tributos, en la página WEB de la Escuela de Administración Pública.

2. Los solicitantes que no hubieran sido seleccionados dispondrán de un plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de las correspondientes relaciones de seleccionados y suplentes, para efectuar reclamaciones.

3. Las reclamaciones a que se refiere el apartado anterior se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, debiendo presentarse en el Registro de esta Dirección o ser remitidas por fax al número 968.366456, o a la siguiente dirección de correo: [cursos.eap@carm.es](mailto: cursos.eap@carm.es), y serán resueltas por el Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

4. Las Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa en las que se aprueben las relaciones definitivas de seleccionados y suplentes, en las que se resuelvan las reclamaciones, se publicarán en el Tablón de Anuncios de esta Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en de la Secretaría General de las Consejería de Economía y Hacienda, así como, para los empleados de la Dirección General de Tributos, en la página WEB de la

Escuela de Administración Pública.

Sexta.- Asistencia a los cursos.

1. Los seleccionados tienen el derecho de asistir a los cursos a los que hubieren resultado admitidos, salvo cuando concurra en ellos alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que, por necesidades ineludibles del servicio, les resulte imposible la asistencia al curso, en cuyo caso le será notificado por escrito y de forma motivada por el Jefe de Servicio o Director del Centro a que estén adscritos.

b) Que se encuentren en situación de baja por enfermedad.

2. Salvo causa justificada, los alumnos seleccionados tienen el deber de asistir a la totalidad del curso así como a la realización de las pruebas correspondientes de evaluación y/o la presentación de trabajos prácticos que se consideren oportunos.

3. Los alumnos que por causa justificada no puedan asistir a un curso para el que hayan sido seleccionados estarán obligados a comunicarlo por escrito al Coordinador, justificándolo adecuadamente, con una antelación de tres días, como mínimo, al de la iniciación de la acción formativa, o, si la causa acontece después, inmediatamente que surja ésta.

4. La incomparecencia a un curso sin causa justificada motivará la exclusión del alumno inasistente de las acciones formativas que se celebren durante el resto del año.

Septima.- Acreditaciones de aptitud o asistencia.

A) De los empleados de la Dirección General de Tributos.

1. Una vez realizado el curso, se incorporará al banco de datos de la Escuela de Administración Pública la relación de alumnos que han asistido al 90 por 100, al menos, de las horas del curso, con la indicación de si han superado con aprovechamiento el mismo, por haber acreditado un buen conocimiento de la materia impartida, mediante la adecuada realización de las pruebas correspondientes, o con la indicación de si, por el contrario, a pesar de haber asistido al 90 por 100, al menos, de las horas del curso, no lo han superado con aprovechamiento, en cuyo caso figurarán en dicho banco de datos solamente como asistentes.

2. Mediante la utilización informática del banco de datos a que se refiere el apartado anterior, las Unidades de Personal de las Consejerías y

Organismos de la Administración expedirán a los asistentes que lo soliciten certificados acreditativos de su asistencia al curso, con indicación de haberlo superado o no con aprovechamiento, según proceda.

3. El interesado que deje de asistir a más del 10 por 100 de las horas lectivas del curso, aunque fuere por causa justificada, no podrá figurar con la indicación de aprovechamiento ni de asistencia, a las que se refiere el apartado A) 1 de esta base, en el banco de datos de la Escuela de Administración Pública, ni obtener el certificado a que se refiere el apartado A) 2.

B) De los empleados de las Oficinas Liquidadoras.

1. Se otorgará diploma o certificado de aprovechamiento o de asistencia a aquellos participantes que asistan al menos al 90 por 100 de las horas lectivas, según que superen o no las pruebas de evaluación.

2. La inasistencia superior al 10 por 100 de las horas lectivas imposibilitará la expedición de cualquier certificado.

Octava.- Compensación horaria

1. A los efectos de compensación horaria de los funcionarios y contratados de la Dirección General de Tributos, los cursos a que se refiere la presente convocatoria tendrán la consideración de cursos voluntarios. El tiempo de asistencia a estos cursos se considerará en un 50 por 100 como tiempo de trabajo, a los efectos de cumplimiento de la jornada semanal establecida, independientemente de que el curso se celebre durante la mañana o por la tarde. El tiempo de compensación horaria que pueden disfrutar los alumnos por este concepto no podrá exceder de 40 horas al año.

2. Los Coordinadores remitirán a las Unidades de Personal de la Consejerías de Economía y Hacienda relación certificada de asistencia al curso de los empleados de la Dirección General de Tributos admitidos al mismo, a efectos de acreditación de compensación horaria.

Novena.- Bases Generales

En lo no previsto en las presentes bases regirán las Bases Generales para los cursos que convoque la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa aprobadas por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 21 de marzo de 2000.

ANEXO II

FICHA DESCRIPTIVA DEL CURSO

ACCIÓN FORMATIVA Nº	1	CÓDIGO	1260
---------------------	---	--------	------

DENOMINACIÓN: GESTIÓN DEL IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS					
DESTINATARIOS: Funcionarios y personal contratado de la Dirección General de Tributos, así como empleados de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario.					
N.º DE EDICIONES	1	PARTICIPANTES POR EDICIÓN	50	TOTAL PARTICIPANTES	50
N.º HORAS POR EDICIÓN	35	TOTAL HORAS	35		

CALENDARIO PREVISTO: abril a junio

OBJETIVOS: Reforzar los conocimientos del personal de la Dirección General de Tributos en materia de gestión del ITPAJD.

CONTENIDO (PROGRAMA):

- Real Decreto legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Gestión del Impuesto.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Personas relacionadas con la gestión del ITPAJD.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Prueba teórico-práctica al final del curso.

COORDINADOR/ES DEL CURSO: DÑA. BEATRIZ MARTINEZ LOPEZ, JEFE SECCION ASUNTOS ADVOS.Y PRESUPUESTAR., D.G. DE TRIBUTOS.

ACCIÓN FORMATIVA Nº	2	CÓDIGO	522
---------------------	---	--------	-----

DENOMINACIÓN: GESTIÓN DEL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES					
DESTINATARIOS: Funcionarios y personal contratado de la Dirección General de Tributos, así como empleados de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario.					
N.º DE EDICIONES	1	PARTICIPANTES POR EDICIÓN	50	TOTAL PARTICIPANTES	50
N.º HORAS POR EDICIÓN	35	TOTAL HORAS	35		

CALENDARIO PREVISTO: abril a junio

OBJETIVOS: Reforzar los conocimientos del personal de la Dirección General de Tributos en materia de gestión del ISD.

CONTENIDO (PROGRAMA):

1. Ley 29/87 de 18 de diciembre. Impuesto de Sucesiones y Donaciones.
2. Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.
3. Gestión del Impuesto.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Personal que realiza tareas relacionadas con la gestión del ISD.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Prueba teórico-práctica al final del curso.

COORDINADOR/ES DEL CURSO: DÑA. BEATRIZ MARTINEZ LOPEZ, JEFE SECCION ASUNTOS ADVOS.Y PRESUPUESTAR., D.G. DE TRIBUTOS.



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Recursos Humanos y Organización
Administrativa



Escuela de Administración Pública
de la Región de Murcia
Avda. Infante Juan Manuel
30011 Murcia

ANEXO III
MODELO DE SOLICITUD

1. SOLICITANTE

N.I.F.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Domicilio particular	LOCALIDAD	C.P.	Teléfono particular

Cuerpo, escala o categoría profesional	Antigüedad: Años, Meses	N.R.P.	Teléfono del trabajo

2. PUESTO DE TRABAJO ACTUAL

Denominación	Consejería/Organismo/Oficina Liquidadora	Centro directivo/Centro de trabajo
Funciones del puesto de trabajo		

3. CURSO SOLICITADO

Denominación	Nº curso

4. MOTIVO DE SOLICITUD

5. MINUSVALIA

Señale con una cruz	¿Padece alguna minusvalía que requiera adaptación para su asistencia a cursos?. En caso afirmativo, indicar qué adaptación solicite
<input type="checkbox"/> 01 RELACIÓN CON EL PUESTO DE TRABAJO <input type="checkbox"/> 02 MEJORA DEL SERVICIO <input type="checkbox"/> 03 AMPLIACIÓN DE CONOCIMIENTOS <input type="checkbox"/> 04 PROMOCIÓN PROFESIONAL <input type="checkbox"/> 06 OTROS (Especificar)	

6. CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO REALIZADOS DURANTE 2000 y 2001

Denominación	Impartido por:	NÚMERO HORAS

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

_____, de _____ de 2003
Firma

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
BOLETIN OFICIAL DE LA REGION

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

12851 Orden resolutoria del Excmo. señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha, 6 de noviembre de 2002 relativa a la aprobación definitiva de la modificación número 79 del P.G.O.U. de Cartagena en la Unidad de Actuación número 3 de Los Mateos. Expediente 143/01 de Planeamiento.

Con fecha 6 de noviembre de 2002 el Excmo. señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, ha dictado la siguiente orden resolutoria:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación número 79 del P.G.O.U. de Cartagena en la Unidad de Actuación número 3 de Los Mateos. Si bien, el proyecto de urbanización deberá ser sometido a informe por la Demarcación de Carreteras.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente orden resolutoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que la presente orden resolutoria pone fin a la vía administrativa, y con la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer, previamente al contencioso-administrativo, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado desde el del día siguiente al de su notificación (o publicación en su caso); no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su

interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Murcia, 18 de noviembre de 2002.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

12942 Notificación al contribuyente.

Intentada la notificación expresa al contribuyente que más adelante se relaciona, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita al mismo, o a su representante debidamente acreditados, para que en el plazo de diez días siguientes al de la publicación de éste, comparezca en el Servicio de Gestión Tributaria sobre el Juego, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3, de Murcia, para ser notificado de la resolución referida al expediente que se relaciona, y que se tramita en este Servicio.

Transcurrido dicho plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia, se entenderá producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las 6 liquidaciones de la Tasa Fiscal sobre el juego, correspondientes al tercer trimestre de 2002, objeto de la solicitud de aplazamiento, siendo dicho plazo el siguiente:

- Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 o inmediato hábil posterior.

- Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 o inmediato hábil posterior del mes siguiente.

Se le comunica de la misma forma que producida la notificación, comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de la liquidación de los intereses de demora, siendo dicho plazo el siguiente:

- Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

- Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

De no efectuarse el pago en los plazos señalados se exigirá la deuda en vía de apremio.

Asimismo, se pone en conocimiento del contribuyente que contra la resolución de denegación como frente a la procedencia de la liquidación tributaria podrá interponerse, en el plazo de quince días siguientes al de la notificación, recurso de reposición, ante el Servicio de Gestión y Tributación del Juego o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, no pudiendo simultanearse ambos recursos. La interposición del recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos que correspondan.

Concepto: Tasa fiscal sobre el juego (modalidad máquinas recreativas).

Sujeto pasivo: María Pilar Conesa García. N.I.F.: 23.228.953-B.

Domicilio: Calle Musso Valiente, número 2, 4.ª escalera, 5.º H - Lorca.

Expediente: 117/2002.

Procedimiento: Solicitud de aplazamiento de pago de las cuotas de la Tasa Fiscal sobre el juego (modalidad máquinas recreativas), pago fraccionado del tercer trimestre, que recaen sobre un total de 8 autorizaciones de explotación de máquinas recreativas tipo «B».

Resolución:

1. Denegar a la empresa operadora María del Pilar Conesa García, la solicitud de aplazamiento de pago de 6 cuotas de la Tasa Fiscal sobre el Juego, correspondiente al tercer trimestre de 2002, por las máquinas recreativas tipo «B» de su titularidad.

2. Practicar liquidación a la mercantil en concepto de intereses de demora por la solicitud de aplazamiento de pago de 8 cuotas de la Tasa Fiscal Juego, modalidad máquinas recreativas, correspondiente al tercer trimestre de 2002, que asciende al importe de 29,55 euros.

Número de liquidación intereses de demora: 130250 997 048129 00098 2002 510 1.

Murcia, 13 de diciembre de 2002.—El Jefe del Servicio de Gestión y Tributación del Juego, **José León Baño**.

Consejería de Trabajo y Política Social

12907 Anuncio de concurso para licitación contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Trabajo y Política Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: C/02.02.03

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio catering para diversos comedores del Centro Público de Menores de Santo Ángel.

b) División por lotes y número: —.

c) Lugar de ejecución: Comedores del Centro Público de Santo Ángel.

d) Plazo de ejecución: A partir de la constitución de la garantía definitiva hasta 31.12.2003 pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, antes de la finalización de dicho plazo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación:

- Importe total: 120.231'00 € (329'40 €/día) para un periodo de vigencia de 365 días, IVA incluido.

5.- Garantías:

- Provisional: 2.404'62 €.

6.- Obtención de documentación e información

a) Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Trabajo y Política Social.

b) Domicilio: Avda. La Fama, 3 (4.ª planta)

c) Localidad y código postal: 30006 Murcia.

d) Teléfono: 968-366980/365181.

e) Telefax: 968-365156

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día anterior al de finalización de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo M, subgrupo 6, categoría A.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: —

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación de ofertas: ocho días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La descrita en los Pliegos de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación.

1.º- Entidad: Registro de la Consejería de Trabajo y Política Social.

2.º- Domicilio: Avda. de la Fama, 3.

3.º- Localidad: 30006 Murcia.

d) Plazo durante el cual está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Consejería de Trabajo y Política Social

b) Domicilio: Avda. La Fama, 3

c) Localidad: 30006 Murcia

d) Fecha: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas, dentro del plazo de siete días naturales siguientes al de presentación de ofertas

e) Hora: a partir de las 10 horas en el Salón de Actos de la Consejería

10.- Otras informaciones: —

11. **Gastos de anuncios:** El pago de los mismos, en su caso, corresponderá al adjudicatario.

12.- Fecha de envío al doce: —

13.- **Portal informático o pagina web para obtener información y acceso a los pliegos:** <http://www.carm.es>

Murcia, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez.**

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

12853 Corrección de errores en el anuncio de la Consejería de Ciencia, Tecnología Industria y Comercio.

Advertido error por parte del titular en la relación de bienes y derechos afectados del anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental correspondiente a la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial denominada «Parque Eólico Los Almendros» en el término municipal de Jumilla y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocimiento en concreto de su utilidad pública, se adjunta nueva relación de bienes y derechos afectados quedando anuladas las anteriormente publicadas.

Relación de Bienes y Derechos afectados por el Parque Eólico Los Almendros, Jumilla (Murcia).

Superficies afectadas en m². Parcelas correspondientes al polígono 191.

Parc.	Titular	Aerogenerador (Plataforma)	Aerogenerador (Vuelo)	Camino servicio nuevo	Ampliación camino acceso	Zanja	S.E.T. y edificio de control	Torre anemané trica
19-f	Antonio Nuñez García C/. Travesía San José, 7 Las Anorias (Pétrola) Propietario: Ayuntamiento de Jumilla	476	8950	2325		275		
22	Colono: Juana Sánchez Bernal. C/. Progreso, 3 Jumilla (Murcia) Propietario: Ayuntamiento de Jumilla			745	105			
37	Colono: José Pérez Ibáñez C/. Ercilla, 44 Fuente Álamo (Albacete) Propietario: Ayuntamiento de Jumilla				475			
38	Colono: José Ibáñez Puche C/. Jorge Juan, 111 Fuente Álamo (Albacete) Propietario: Ayuntamiento de Jumilla					103		
40	Colono: Anselmo Montes Ferrer C/. Jorge Juan 119 Fuente Álamo (Albacete) Propietario: Ayuntamiento de Jumilla					200		

41	Colono: Felipe Ibáñez Puche C/. Jorge Juan, 11 Fuente Álamo (Albacete)	235						
51	Ayuntamiento de Jumilla Propietario: Ayuntamiento de Jumilla	193						
54	Colono: Juana Sánchez Bernal C/. Progreso, 3 Jumilla (Murcia) Propietario: Ayuntamiento de Jumilla	423						
55	Colono: Felipe Ibáñez Puche C/. Jorge Juan, 11 Fuente Álamo (Albacete) Propietario: Ayuntamiento de Jumilla	110						
58	Colono: Anselmo Montes Ferrer C/. Jorge Juan 119 Fuente Álamo (Albacete) Propietario: Ayuntamiento de Jumilla	33						
59	Colono: Anselmo Montes Ferrer C/. Jorge Juan 119 Fuente Álamo (Albacete) Propietario: Ayuntamiento de Jumilla	33						
60	Colono: José Ibáñez Puche C/. Jorge Juan, 111 Fuente Álamo (Albacete) Propietario: Ayuntamiento de Jumilla	70						
63	Colono: José Ibáñez Puche C/. Jorge Juan, 111 Fuente Álamo (Albacete) Propietario: Ayuntamiento de Jumilla	70						
65	Colono: Agustina Rodríguez Ibáñez Diseminados. Pétrola (Las Anorías)	113						
67	Ayuntamiento de Jumilla Alfonso Barnuevo Pérez-Cobos	1290						
68	Av. Libertad, 7, 3.º-B Murcia	310						
84	Ayuntamiento de Jumilla	2380	44066	18245	1087	2207	2000	40
85	Ayuntamiento de Jumilla			420				

Murcia, 23 de octubre de 2002.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

12854 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental correspondiente a la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial denominada «Parque Eólico Tobarrillas» en el término municipal de Yecla y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocimiento, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos previstos en el artículo 125 y 144 del RD 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se

regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en art. 2.1 de la Orden de 25-04-2001 de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica superior a 1 KV, así como en el art. 15 del RD 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se desarrolla el Reglamento para ejecución del RDL 1.302/1986, de 28 de junio, de evaluación de Impacto Ambiental, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 14 y 16 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, por tratarse de un proyecto incluido

en el apartado f) del punto 2.6 del Anexo I de la citada Ley 1/1995, se somete al trámite de Información Pública la solicitud de autorización administrativa junto al anteproyecto, la relación de bienes y derechos afectados y el estudio de impacto ambiental correspondiente a la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Parques Eólicos de la Región de Murcia, S.A., C.I.F. A-73172082, con domicilio en c/ Central, n.º 12, Espinardo, código postal 30100 Murcia.

b) Objeto de la petición: Autorización administrativa, reconocimiento en concreto de la Utilidad Pública y Declaración de Impacto Ambiental del «Parque Eólico Tobarrillas».

c) Situación: la zona -Cerros de La Cava y La Graja; 2.ª zona -cerro Tobarrillas. Ambas en Sierra Lácer.

d) Término municipal afectado: Yecla.

e) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica a partir de energía eólica en Régimen Especial.

f) Características técnicas:

Central de Producción de Energía Eléctrica

Tipo: Parque Eólico.

Tensión de generación: 690 V.

N.º generadores: 30.

Potencia unitaria: 1.665 kW.

Potencia total: 49,95 MW.

Generador: De inducción con rotor devanado.

Rotor: 3 aspas, Ø 74 m.

Torre: Tubular de acero tronco-cónica y altura de 70 m.

Centros de Transformación.

Tipo: Interior en cada torre.

Relación de transformación: 690/20.000 V.

N.º Transformadores: 30

Potencia nominal: 2.000 KVA.

Subestación Transformadora.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 20/66 KV.

Potencia nominal: 50 MVA.

Servicios Auxiliares: 1 Trafo 20.000/400 V de 50 KVA.

Línea Eléctrica.

Tensión 20 KV.

Tipo: Subterránea:

1.ª zona desde los centros de transformación de cada torre hasta la S.T.

2.ª zona desde los centros de transformación de cada torre hasta salida aérea (entre aerogeneradores 17 y 18).

Aérea: Inicio: Final línea enterrada (entre aerogeneradores 17 y 18).

Final: La S.T.

Longitud: 1.831 m.

Número de apoyos: 15

Conductores: Enterrado -Aluminio RHZ1 12/20 KV de 95 mm².

Aéreo -Aluminio-acero(30+7) LA-180 de 181,6 mm².

g) Presupuesto de la instalación: 42.014.909 Euros.

h) Técnico redactor del proyecto: D. Joan Sanmartí Amat, Ingeniero Industrial.

i) Expediente n.º: 3E02AT1811.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicha solicitud, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, sita en Calle Nuevas Tecnologías n.º 1. C.P. 30005 de Murcia, en horario de atención al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 12 de noviembre de 2002.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Relación de Bienes y Derechos afectados por el Parque Eólico Tobarrillas, Yecla (Murcia).

Polígono	Parcela	Titular	Caminos		Zanjas m ²	Aerogenerador		SET y edificio de control m ²	Torre ane- ométrica m ²	Línea eléctrica aérea 20 kV		
			Nuevo m ²	Existente m ²		Plataforma m ²	Vuelo m ²			Nº de apoyos Ud	Plataforma m ²	Vuelo ml.
20	9	Maruhenda Hurtado, José Alcalde Saturnino Cerda, 10 3640 Monover (Alicante)	3900	.	482	1195	20962
	1	Maruhenda Hurtado, José Alcalde Saturnino Cerda, 10 3640 Monover (Alicante)	605	.	74	.	732
21	2	Ortín Alonso, Ramón Av. La Paz Yecla (Murcia)	5165	.	610	478	8406
	3	Casarilla, S.L. C. Huertos, 20 Yecla (Murcia)	7970	7787	1310	2151	38700	2000	40	11	44	1368
22	3	Rubio Cerdido, José María Albatros, 1 Pya. San Juan (Alicante)	2885	.	412	176	5818	.	.	2	8	260
	58	Cerámica La Fuente SA (Domicilio desconocido) Murcia	1485	.	167	239	4300
23	112	Tobarrillas, S.L. Pza. América, 1 Valencia	23465	8232	2860	2930	50082	.	.	1	4	120
	2	Rubio Cerdido, José María Albatros, 1 Pya. San Juan (Alicante)	1	4	83

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

12918 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio de otorgamiento de la demasía nombrada «Demasía a la Magdalena» n.º 21.900 sita en término municipal de Yecla (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgada la Demasía de referencia.

Con la siguiente designación en Coordenadas Europeas:

Vértice	Meridiano	Paralelo
P.P. Y 1	-1º 11' 00''	38º 37' 40''
2	-1º 10' 00''	38º 37' 40''
3	-1º 10' 00''	38º 37' 20''
4	-1º 10' 05,4''	38º 37' 20''
5	-1º 10' 05,4''	38º 36' 40''
6	-1º 11' 00''	38º 36' 40''
7	-1º 10' 50,8''	38º 37' 24,6''
8	-1º 10' 10,8''	38º 37' 24,6''
9	-1º 10' 10,8''	38º 36' 44,6''
10	-1º 10' 50,8''	38º 36' 44,6''

Murcia, 21 de noviembre de 2002.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

12798 Notificación de Órdenes resolutorias de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones sancionadoras en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el anexo, que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes se han dictado Órdenes resolutorias cuyo contenido figura en el anexo mencionado.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región

de Murcia, haciendo saber a los interesados que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro del plazo de los dos meses siguientes a la notificación de la presente, sin perjuicio de cualquier otro recurso que, conforme a la legislación vigente, pueda ser interpuesto contra la presente orden resolutoria. En el supuesto de su no interposición, la sanción pecuniaria impuesta, en su caso, deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquél en que finalizó el plazo para interponer recurso contencioso administrativo, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 2 de diciembre de 2002.—La Vicesecretaria, María Isabel Sola Ruiz.

ANEXO

Expediente: 1111/1995
Expte. Referencia: SAT/2035/1992
Recurrente: VALTRANS, S.L. Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 7 VEHICULOS SIN MATRICULAR, DESDE VILLENNA (ALICANTE) LORCA (MURCIA), SIN LLEVAR CONFECCIONADA LA DECLARACION ADMINISTRATIVA DE PORTE. CARECE DEL LIBRO DECLARACION DE PORTE.
Fecha Orden: 23/05/2002
Sanción Impuesta: 0,00 Euros

Expediente: 1123/1996
Expte. Referencia: SAT/1225/1994
Recurrente: EXPLOTACIONES AGRICOLAS DEL BAJO GUADALENTIN
Hechos: TRANSPORTAR VERDURAS DESDE ZARCILLA DE RAMOS HASTA LORCA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA ALBARAN N. 170 EXPEDIDO POR EL CARGADOR AS; COMO DISTINTIVOS NACIONAL FONDO BLANDO DE MURCIA.
Fecha Orden: 23/05/2002
Sanción Impuesta: 30,01 Euros

Expediente: 799/1995
Expte. Referencia: SAT/3020/1994
Recurrente: VIAJES POZO ALCON S.A. Hechos: EFECTUAR UN SERVICIO REGULAR DE VIAJEROS ENTRE JAEN Y CATALUÑA EFECTUANDO COBRO INDIVIDUAL CARECIENDO DE AUTORIZACION. SE RECOGE COPIA DE UN BILLETE PARSU REMISION A ESA CONSEJERIA.
Fecha Orden: 23/05/2002
Sanción Impuesta: 1.502,53 Euros

Expediente: 213/1995
Expte. Referencia: SAT/3298/1994
Recurrente: KIESERLING IBERICA SL Hechos: TRANSPORTAR UN CONTENEDOR CARGADO DE CONSERVAS (ALBARICOQUES) DESDE MURCIA A CARTAGENA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES TANTO DEL TRACTOR COMO DEL SEMIRREMOLQUE U OTRO DOCUMENTO OFICIAL QUE LA SUSTITUYA. LLEVA DISTINTIVOS SERVICIO PUBLICO NACIONAL. QUEDA INMOVILIZADO EN KM: 15 E. S. LAS TEJERAS HASTA QUE PRESENTE DOCUMENTACION EN VIGOR.
Fecha Orden: 23/05/2002
Sanción Impuesta: 30,01 Euros

Expediente: 344/1995
Expte. Referencia: SAT/3989/1994
Recurrente: AGROQUIMICOS MURCIA S.L. Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE PRODUCTOS QUIMICOS DESDE EL CABEZO DE TORRES A LIBRILLA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. LLEVA DISTINTIVOS COMARCALES SERVICIO PRIVADO.
Fecha Orden: 23/05/2002
Sanción Impuesta: 300,51 Euros

Expediente: 715/1995
Expte. Referencia: SAT/4909/1994
Recurrente: AGRI-OBRA, S.A. Hechos: CIRCULAR SIN LLEVAR DISCOS-DIAGRAMA EN EL APARATO TACOGRAFO CARECE DE DISCO-DIAGRAMA NO LLEVA PUESTO NINGUN DISCO EN EL APARATO EN EL MOMENTO DE SER PARADO.
Fecha Orden: 23/05/2002
Sanción Impuesta: 601,00 Euros

Expediente: 1274/1995
Expte. Referencia: SAT/2123/1995
Recurrente: CHARLES PURDON, DAVID Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE VIAJEROS CON UN TURISMO EFECTUANDO EL COBRO DE LOS CITADOS VIAJES A PARTICULARES
Fecha Orden: 23/05/2002
Sanción Impuesta:

Expediente: 1141/1996
Expte. Referencia: SAT/3242/1995
Recurrente: RUBIO CONTARINI S.L. Hechos: TRANSPORTAR SILLAS DESDE SANTOMERA (MU) HASTA GANDIA (VALENCIA), CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.
Fecha Orden: 23/05/2002
Sanción Impuesta: 30,05 Euros

Expediente: 442/1996
Expte. Referencia: SAT/3949/1995
Recurrente: S.C, TRANSPORTES CEUTI Hechos: SOLICITAR EL VISADO DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTE FUERA DEL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO.
Fecha Orden: 23/05/2002
Sanción Impuesta: 60,01 Euros

Expediente: 57/1997
Expte. Referencia: SAT/4496/1995
Recurrente: HORMIGONES COSTA CALIDA SA Hechos: NO PRESENTAR EL CONDUCTOR AL AGENTE LOS DISCOS-DIAGRAMA CORRESPONDIENTES A LOS DIAS DE CONDUCCION DE LA SEMANA EN CURSO, SOLO PRESENTA EL DEL DIA DE HOY 15-11-915.
Fecha Orden: 23/05/2002
Sanción Impuesta: 1.382,33 Euros

Expediente: 1070/1996
Expte. Referencia: SAT/4593/1995
Recurrente: HORMIGONES COSTA CALIDA SA Hechos: NO PRESENTAR EL CONDUCTOR AL AGENTE LOS DISCOS DIAGRAMA CORRESPONDIENTES A LOS DIAS DE CONDUCCION DE LA SEMANA EN CURSO. SOLO PRESENTA EL DEL DIA ACTUAL (22-1 I051 LA EMPRESA RETIENE DICHS DISCOS DE FORMA DIARIA.
Fecha Orden: 23/05/2002
Sanción Impuesta:

Expediente: 1169/1996
Expte. Referencia: SAT/4640/1995
Recurrente: GRUSER ACTIVIDADES AGRARIAS, S.L. Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO TRECE PERSONAS INCLUIDO EL CONDUCTOR, DESDE LORCA A TORRE PACHECO, ESTANDO AUTORIZADO SEGUN TARJETA DE TRANSPORTES PARA OCHO INCLUIDO EL MISMO. AFECTA A LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS POR CIRCULAR 5 DE ELLOS SIN ASIENTO.
Fecha Orden: 23/05/2002
Sanción Impuesta: 276,47 Euros

Expediente: 1243/1996
Expte. Referencia: SAT/317/1996
Recurrente: GRUSER ACTIVIDADES AGRARIAS, S.L. Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO TRECE (13) PERSONAS ADULTAS ESTANDO AUTORIZADO PARA NUEVE (9) EXCESO (4) TRES VAN SIN ASIENTOS.
Fecha Orden: 23/05/2002
Sanción Impuesta: 276,47 Euros

Expediente: 1878/1996
Expte. Referencia: SAT/611/1996
Recurrente: LOS GRANADINOS, C.B. Hechos: NO PRESENTAR EL CONDUCTOR LOS DISCOS-DIAGRAMA CORRESPONDIENTES A LA SEMANA EN CURSOY EL ULTIMO DE LA ULTIMA SEMANA EN LA QUE CONDUJO.-PRESENTA DISCO DEL QUE HACE USO FECHA 06-02-96.
Fecha Orden: 23/05/2002
Sanción Impuesta: 1.382,33 Euros

Expediente: 1666/1996
Expte. Referencia: SAT/754/1996
Recurrente: E. AYORA BORONAT SIREs, S.A.
Hechos: CIRCULAR UN CAMION CISTERNA TRANSPORTANDO FUEL 1 DE LA CLASE 3,32 C T.P.C NO COINCIDIENDO LA TIPIFICACION DE LA MERCANCIA DE LA CARTA DE PORTE CON LA PRESENTADA EN INSTRUCCION DE SEGURIDAD, 3,4º T.P.C.
Fecha Orden: 23/05/2002
Sanción Impuesta: 601,01 Euros

Expediente: 1038/1996
Expte. Referencia: SAT/778/1996
Recurrente: EXCAVACIONES EL PALMAR, S.L,
Hechos: TRANSPORTAR MAQUINARIA DESDE MURCIA HASTA CIEZA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 8640 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 6850 KGS. EXCESO 1790 KGS. COMPROBADO EN BASCULA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.
Fecha Orden: 23/05/2002
Sanción Impuesta: 1.442,43 Euros

Expediente: 1561/1996
Expte. Referencia: SAT/1211/1996
Recurrente: COESMUR, S.L. Hechos: TRANSPORTAR FERRALLA, DESDE MOLINA SEGURA HASTA CIEZA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4100 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KGS. EXCESO 600 KGS COMPROBADO EN BASCULA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.
Fecha Orden: 23/05/2002
Sanción Impuesta: 330,56 Euros

Expediente: 1940/1996
Expte. Referencia: SAT/1499/1996
Recurrente: TODO CEBO, S.L. Hechos: TRANSPORTAR CEBOS PARA PESCADO CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, REALIZA EL TRANSPORTE DESDE CHICLANA

DE LA FRONTERA (CADIZ) k CARTAGENA (MURCIA) EL VEHICULO OSTENTA DISTINTIVOS FONDO BLANCO AMBITO NACIONAL.
Fecha Orden: 23/05/2002
Sanción Impuesta: 90,15 Euros

Expediente: 1939/1996
Expte. Referencia: SAT/1694/1996
Recurrente: GRUSER ACTIVIDADES AGRARIAS, S.L.
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO (11 PASAJEROS INCLUIDO CONDUCTOR) DESDE CARTAGENA A TORRE PACHECO CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.
Fecha Orden: 23/05/2002
Sanción Impuesta: 300,51 Euros

Expediente: 1531/1996
Expte. Referencia: SAT/2157/1996
Recurrente: DESTILERIAS TRES 15, S.A.
Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTE EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION.
Fecha Orden: 23/05/2002
Sanción Impuesta: 60,10 Euros

Expediente: 1608/1996
Expte. Referencia: SAT/2578/1996
Recurrente: EURO LEVANTE NOVENTA Y SEIS
Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO ARTICULADO TRANSPORTANDO MELONES DE ALMERIA A INGLATERRA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES LA CABEZA TRACTORA PRESENTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL FONDO ROJO.
Fecha Orden: 23/05/2002
Sanción Impuesta: 150,25 Euros

Expediente: 871/1997
Expte. Referencia: SAT/2634/1996
Recurrente: BERNAL HOLGADO, ANTONIO
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PRODUCTOS DE DROGUERIA DESDE ALICANTE HASTA CARTAGENA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.
Fecha Orden: 23/05/2002
Sanción Impuesta: 1.502,53 Euros

Expediente: 1735/1996
Expte. Referencia: SAT/3007/1996
Recurrente: TST TRUCKS TRANSPORTE, S.L.
Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DESDE VALENCIA HASTA MAZARRON (MURCIA) CARECIENDO DE LA TARJETA DE

TRANSPORTE. TRANSPORTA EFECTOS DE DROGUERIA (DETERGENTES, CHAMPUS, ETC).

Fecha Orden: 23/05/2002

Sanción Impuesta: 1.502,53 Euros

Expediente: 1683/1996

Expte. Referencia: SAT/302911996

Recurrente: TRANSALVARO, S.A. Hechos: NO PRESENTAR EL CONDUCTOR AL AGENTE DENUNCIANTE LOS DISCOS DIAGRAMA CORRESPONDIENTES A LOS DIAS DE CONDUCCION DE LA SEMANA EN CURSO Y AL ULTIMO DE LA ULTIMA SEMANA QUE CONDUJO. PRESENTA DISCO DIAGRAMA DEL DIA DE LA FECHA. (27-07-96).

Fecha Orden: 23/05/2002

Sanción Impuesta: 1.382,33 Euros

Expediente: 313/1997

Expte. Referencia: SAT/3032/1996

Recurrente: AMO LUCAS, ANTONIO Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CAJAS DE REGALOS DE ALHAMA DE MURCIA A CIEZA, CARECIENDO DE TODOS LOS DISTINTIVOS.

Fecha Orden: 23/05/2002

Sanción Impuesta: 90,15 Euros

Expediente: 367/1997

Expte, Referencia: SAT/3102/1996

Recurrente: CONST. GERARDO HERNANDEZ, SA. Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTE EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION.

Fecha Orden: 23/05/2002

Sanción Impuesta: 60,10 Euros

Expediente: 3/1997

Expte. Referencia: SAT/3273/1996

Recurrente: CASH EUROPA, S.A. Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PRODUCTOS DE ALIMENTACION Y DROGUERIAS, DESDE MURCIA A MAZARRON (MU) NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR TENER RELACION LABORAL CON LA EMPRESA, MEDIANTE DOCUMENTO ALGUNO (TC2).

Fecha Orden: 23/05/2002

Sanción Impuesta: 1.502,53 Euros

Expediente: 316/1997

Expte. Referencia: SAT/3281/1996

Recurrente: TRANSPORTES GENERALES Y CONTENEDORES, S.L.

Hechos: TRANSPORTAR UN CONTAINER DESDE BLANCA HASTA LAS TORRES

COTILLAS, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE. PRESENTA TARJETA ANTERIOR CADUCADA,NO JUSTIFICANDO HABER REALIZADO EL NUEVO VISADO VEHICULO TRACTOR V-2261-DG PROVISTO DE TID.

Fecha Orden: 23/05/2002

Sanción Impuesta: 30,01 Euros

Expediente: 376/1997

Expte. Referencia: SAT/3397/1996

Recurrente: PEDRO GALIANO, S.A. Hechos: EFECTUAR UNA CONDUCCION DIARIA DE 12 HORAS EXCEDIENDO EN DOS HORAS DEL MAXIMO AUTORIZADO (DIEZ HORAS).

Fecha Orden: 23/05/2002

Sanción Impuesta: 300,51 Euros

Expediente: 58/1997

Expte. Referencia: SAT/3484/1996

Recurrente: SECOTRANS, SL Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTE EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION.

Fecha Orden: 23/05/2002

Sanción Impuesta: 60,10 Euros

Expediente: 520/1997

Expte, Referencia: SAT/4200/1996

Recurrente: SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE TRANSPORTES COVADONGA Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO ARTICULADO TRANSPORTANDO PRODUCTOS DE ALIMENTACION DE FUENTE ALAMO (MURCIA) A GRANADA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, LA CABEZA TRACTORA.

Fecha Orden: 23/05/2002

Sanción Impuesta: 30,05 Euros

Expediente: 482/997

Expte. Referencia: SAT/4708/1996

Recurrente: LOGISTICA Y GESTION INTEGRAL TRANSPORTE

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PRODUCTOS VARIOS PARA CONTINENTE (BEBIDAS, PRODUCTOS ALIMENTACION) DESDE VALENCIA HASTA CARTAGENA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Fecha Orden: 23/05/2002

Sanción Impuesta: 1.502,53 Euros

Expediente: 769/1997

Expte. Referencia: SAT/4813/1996

Recurrente: AMADOR SANTIAGO, JUAN JOSE

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO

MERCANCIA TEXTIL DESDE ARCHENA (MURCIA) HASTA HELLIN (AB) CON UN PESO TOTAL EN CARGA DE 2880 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 1995 KGS, EXCESO DE 885 KGS. EXCENTO DE TARJETA VISADO POR REBAJA DE KG. EN EL VEHICULO.

Fecha Orden: 23/05/2002

Sanción Impuesta: 1,352,28 Euros

Expediente: 765/1997

Expte. Referencia: SAT/71/1997

Recurrente: SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE TRANSPORTES COVADONGA

Hechos: TRANSPORTAR PIEDRA DESDE LA RAMBLA DEL MORO A CIEZA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, PRESENTA

FOTOCOPIA DEL VISADO AÑO EN CURSO LA CUAL SE LE RECOGE PARA SU REMISION A LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE.

Fecha Orden: 23/05/2002

Sanción Impuesta: 30,05 Euros

Expediente: 962/1997

Expte. Referencia: SAT/528/1997

Recurrente: NADAL SANASA, SL. Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 2000 KGS. DE SOSA CAUSTICA (HIDROXIDO DE SODIO SOLIDO CLASE TPC) EN SACOS DE 25 KGS. DESDE ALCANTARILLA A CHURRA (MURCIA) CARECIENDO DE LOS PRECEPTIVOS PANELES.

Fecha Orden: 23/05/2002

Sanción Impuesta: 1.502,53 Euros

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Cartagena

12906 Notificación al interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28. uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30743785

Contribuyente: Obras Los Roches, S.L.

Domicilio fiscal: Cl/. Media Sala, 20. Bajo. 30310 Cartagena.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1T/2001 a 2T/2002, ambos inclusive, Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del Trabajo ejercicios 1T/2000 a 2T/2002 e Impuesto sobre Sociedades ejercicios 2000 a 2001.

Procedimiento: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

Fase: Notificación de la comunicación de inicio de actuaciones de Comprobación e Investigación por los conceptos y períodos señalados.

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/. Real, n.º 1, 1.ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 7 de noviembre de 2002.—La Inspectora Jefe, M.ª Dolores Ortega García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

12919 Resoluciones denegatorias beneficios (R.D. 1.451/83 de 11 de mayo).

Relación de expedientes relativos al R.D. 1.451/83 de 11 de mayo (contratación minusválidos) que en trámite de notificación de denegación de las ayudas solicitadas, han resultado desconocidos o ausentes.

Expte.	Empresa	Municipio	DNI-CIF	Fecha denegatoria
211/00	Lorenzo J. Segura Fernández	Cartagena	22.991.185V	28-03-01
290/98	Juan Jesús González Robles	Murcia	29.001.298T	17-09-99
104/99	Composiciones Químicas de Murcia, S.L.	Los Ramos	B73.011.124	21-06-00
230/99	Azalea Garden Center, S.L.	Churra	B30.222.079	21-06-00
059/97	Emilio Macanás Nicolás	Murcia	31.791.302F	17-09-99
375/99	Mirian y Sarai, S.L.	Puente Tocinos	B30350367	04-02-00
453/99	Antonio Ortiz Silla	Murcia	22.327.899M	21-07-00
045/00	Paletas Murcia, S.L.	Murcia	B73.021.958	06-03-02

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación que contra la resolución denegatoria podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (RJAP-PAC) según redacción dada por Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99).

En Murcia, 23 de octubre de 2002.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 250)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

12920 Resoluciones de caducidad (R.D. 1.451/83 de 11 de mayo- minusválidos).

Relación de beneficiarios de ayudas del R.D. 1.451/83 de 11 de mayo que, en trámite de notificación de Resoluciones de Caducidad relativos a procedimientos de reintegro de las ayudas citadas, han resultado desconocidos o ausentes.

Expte.	Orden	Empresa	Trabajador	Municipio	DNI-CIF	Fecha caducidad
085/95	1.402	Resermur, S.L.	José M. Gil Alcázar	Murcia	B30456875	05-02-02
130/95	1.403	Santiago Morán Laorden	José López Frutos	Zarandona	34826248Q	05-02-02
195/95		Sistemas de Seguridad JV, S.L.	M. Ángeles Delia Colucho	Murcia	B30373542	05-02-02
054/95	1.894	Lidia Sofás, S.L.	Alicia Juan Mansilla	Yecla	B30453047	05-02-02

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación que contra la resolución de caducidad podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (RJAP-PAC) según redacción dada por Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE 14-01-99).

En Murcia, 24 de octubre de 2002.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 251)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

12921 Notificación de propuesta pérdida ayudas-resolución- (Ley 22/92 de 30 de julio).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), se hace pública notificación de las resoluciones que más adelante se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido efectuar.

Vistos los respectivos expedientes, al amparo de lo establecido en el punto 9 del artículo 81 del Real Decreto Legislativo de 23 de septiembre de 1988 (BOE 29/09/88), mediante el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, según la nueva redacción dada por la ley de 27 de diciembre de 1990 (BOE 28/12/90) de Presupuestos Generales del Estado para 1991 en su artículo 16.3, que regula los casos en los que procede el reintegro de las cantidades percibidas en concepto de ayudas o subvenciones públicas, con la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de las mismas.

Considerando que a las referidas empresas les fueron concedidas subvenciones contempladas en la Ley 22/92 de 30 de julio (BOE 04-08-92), y que posteriormente les fue exigida la devolución de las mismas por incumplimiento de las condiciones que determinaron la concesión, siendo dicho incumplimiento de los previstos en el citado artículo 81.9 del T.R.L.G.P., así como que los reintegros no se produjeron durante los respectivos periodos voluntarios de pago.

De acuerdo con el artículo 8 de la Orden de 06/08/92, en relación con el artículo 81.9 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, y el artículo 4.1 de la Resolución de 20 de marzo de 1996, del Instituto Nacional de Empleo (BOE 11/04/96), procede el reintegro de la subvención percibida, y de los intereses de demora desde la fecha de pago de la subvención.

Asimismo deberán devolver las bonificaciones de cuotas indebidamente percibidas sólo cuando se trata de contrataciones de mayores de 45 años.

Expte.	Orden	Empresa	Municipio	DNI - CIF	Subvenc -euros-	Fecha resolución
368-95/MY	1,242	Resermur, S.L.	Murcia	B30456875	3,005.06	24-09-02
087-95/JY	1,424	Desire Juan Jaureguibarria	Cartagena	22990671D	2,404.05	24-09-02
615-95/JY	1,193	Plaspac Papel, Plásticos y Envases, S.L.	San Ginés	B30462956	2,404.05	20-09-02
609-95/MY	1,086	ITEL 90, S.L.	Cartagena	B30233225	3,005.06	24-09-02
239-94/JY	1,128	Omeya Asesores, S.L.	Murcia	830400667	2,404.05	24-09-02
293-96/MY	1,073	Red de Servicios Empresariales	Murcia	B30497150	3,005.06	24-09-02

Las subvenciones deberán hacerse efectivas mediante su ingreso en la cuenta n.º 20-121-6 del Banco de España en Murcia, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, haciendo referencia al número de expediente que se indica, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución.

De no realizar el ingreso en el plazo señalado se exigirá en vía ejecutiva, incrementándose con el recargo de apremio.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que aparezca publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». La interposición de dicho recurso no suspenderá la obligación de efectuar el ingreso en los plazos indicados.

Los correspondientes expedientes pueden ser consultados en la Subdirección de Empleo y Formación (Sección Promoción de Empleo), de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo.

En Murcia, 17 de octubre de 2002.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

(D.D. 245)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

12929 Autos número: 854-2002.

Autos número: 854-2002.

Materia: Cantidad.

Demandante: Francisco José Ubero Guzmán.

Demandado: Empresa Pedro Alberto Freire García.

Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 854-02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco José Ubero Guzmán, contra Pedro Alberto Freire García, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco José Ubero Guzmán, condeno solidariamente a la Empresa Pedro Alberto Freire García a pagar al demandante la cantidad de 885,87 euros (ochocientos ochenta y cinco euros con ochenta y siete céntimos), sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pedro Alberto Freire García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Cartagena, 4 de diciembre de 2002.—
La Secretaria Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

12938 Autos número: 869-2002.

Autos número: 869-2002.

Materia: Cantidad.

Demandante: Juan Arenas Márquez.

Demandado: Miguel Ros Cegarra.

Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 869-02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Arenas Márquez, contra Miguel Ros Cegarra, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Arenas Márquez, condeno solidariamente a la empresa Miguel Ros Cegarra a pagar al demandante la cantidad de 3.600,52 euros (tres mil seiscientos euros con cincuenta y dos céntimos), y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, así como un depósito de 150,25 euros, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Miguel Ros Cegarra, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Cartagena, 4 de diciembre de 2002.—
La Secretaria Judicial.

Instrucción número Tres de Lorca

12954 Procedimiento número 168/2000.

Juicio de faltas 168/2000

Número de Identificación Único: 30024 2
0303815/2002

Dña. María Luisa Rodríguez Lucas, Secretario del
Juzgado de Instrucción número Tres de Lorca.
Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas n.º 168/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El Sr. Don Juan Alcázar Alcázar, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número Tres de Lorca y su Partido, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de Juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 186/00, sobre malos tratos, y en el que han sido partes, como denunciante, Rosa María Sánchez Bautista y como denunciado, Rafael Gil del Castillo, constando suficientemente en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y con intervención del Ministerio fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Rafael Gil del Castillo de la falta de malos tratos que se le imputaba, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que corresponda constituido en Tribunal unipersonal, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, por medio de escrito en el que expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para notificaciones.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones principales por el Sr. Secretario, quedando el original en el Libro de Sentencias definitivamente juzgando en primera instancia y administrando Justicia en nombre de Su Majestad El Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Rosa María Sánchez Bautista, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Lorca a diez de diciembre de dos mil dos.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

12927 Menor cuantía 326/1999.

Número de Identificación único: 30030 1
0100062/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 326/1999.

Sobre menor cuantía.

De Renault Financiaciones, S.A.

Procuradora: Señora Margarita Soledad Moñino Salvador, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña María del Mar González Romero, Secretaria del
Juzgado de Primera Instancia número Uno de
Murcia

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la ejecutoria que se sigue en este Juzgado a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representado por don Carlos Mario Jiménez Martínez contra don Antonio Baeza López, representado por la Procuradora señora Moñino Salvador, José Baeza Alemán, Josefa López Serrano, en reclamación de 2.372 euros de resto pendiente de pago por tasación de costas y liquidación de intereses, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

1.- Finca registral número 1.179, del Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, inscrita al libro 15, sección 7.ª, folio 82 vuelto, piso alto en planta primera, calle Aliaga, de Algezares, s/n., con una superficie construida de noventa y ocho metros cuatro decímetros cuadrados.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de marzo de 2003 a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Murcia, Av. Juan Carlos I, 59, Torre Dimóvil, 5.ª planta, conforme con las siguientes

Condiciones:

1.ª La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de 47.780,46 euros.

2.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, cuenta n.º 3084, el 30 por 100 del valor

de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

6.^a Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.^a Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

8.^a Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento, todo ello de conformidad con el artículo 670 LEC.

9.^a Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta podrá el ejecutado en el plazo de diez días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de tasación o que, aún inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el indicado plazo sin que el ejecutado realice lo previsto en el párrafo anterior el ejecutante podrá, en el plazo de cinco días, pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 de dicho valor o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate en favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por 100 del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

10.^a El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes. (o no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble o se encuentra ocupado o se ha declarado por resolución de fecha el derecho de los ocupantes del inmueble subastado a permanecer en el mismo o que no tienen derecho).

11.^a El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares

públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia»).

12.^a En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

13.^a Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

14.^a Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de resultar negativa su notificación personal.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, 18 de noviembre de 2002.—La Secretaria.

—

Primera Instancia número Cinco de Murcia

12926 Ejecución de títulos no judiciales 480/2001.

Número de Identificación único: 30030 1 0500537/2001.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 480/2001.

Sobre ejecución de títulos no judiciales.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procuradora: Señor Carlos Jiménez Martínez.

Contra doña Rosa Albarracín Beas Pérez de Tudela, don Ricardo Amalio Cano Albarracín.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 480/2001 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por don Carlos Jiménez Martínez contra doña Rosa Albarracín Beas Pérez de Tudela, don Ricardo Amalio Cano Albarracín, en reclamación de 8.803,40 euros de principal, 2.235,16 euros de intereses y 2.644,45 euros calculados para costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

URBANA. Piso número dos: Situado en la derecha de la primera planta del edificio sin contar la baja, de la casa número veintiuno de la calle López Puigcerver, de esta capital, actualmente calle Gloria, número quince. Está destinado a vivienda; tiene una superficie total construida de setenta y nueve metros, cuarenta centímetros cuadrados, y una superficie útil de sesenta y tres metros, treinta y dos centímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, paso y aseo con sus correspondientes servicios, así como de armarios empotrados en las paredes, y linda: Frente entrando, que es el Este, descanso de la escalera, patio de luces y piso número tres, que es el primero izquierda; derecha entrando o Norte, propiedad de doña Josefa González Mellado y don Juan González moreno; izquierda o Sur, calle de López Puigcerver; y espalda o Poniente, Manuel Navarro, pared medianera. Tiene como anejo cuarto trastero situado en la terraza y señalado con el mismo número, de una extensión superficial aproximada de cinco metros cuadrados. Cuota: doce por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia I, Sección 2.ª, tomo 3.384, libro 288, finca número 584-N.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de marzo de 2003 a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Murcia, Av. Juan Carlos I, 59, Torre Dimóvil, 4.ª planta izquierda, Murcia, conforme con las siguientes

Condiciones:

1.ª La finca embargada ha sido valorada en 60.000 euros, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 33.188,34 euros.

2.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de

Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, cuenta n.º 3096, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, no admitiéndose resguardo provisional (hoja de color amarilla), devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes según refiere escritura préstamo hipotecario.

10.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, 5 de noviembre de 2002.—La Secretaria.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

12877 Aprobada inicialmente la modificación puntual número 35 del Plan General de Ordenación Urbana.

Habiéndose aprobado inicialmente la modificación puntual número 35 del Plan General de Ordenación Urbana, relativa al tramo final del Vial H-1 del Polígono Industrial, el expediente se expone a información pública de dos meses de duración, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Floridablanca, número 6, y presentarse por cualquier persona y por escrito las alegaciones o sugerencias que se consideren procedentes.

Águilas, 5 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alcantarilla

13261 Contratación de obras de «Reposición de alumbrado público en c/ Carros, San Fernando y otras del t.m. de Alcantarilla».

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión celebrada el día 23 de diciembre del 2002, por la Comisión de Gobierno, se acordó la aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas particulares, para la contratación de las obras de «Reposición de alumbrado público en c/ Carros, San Fernando y otras del t.m. de Alcantarilla».

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: El precio de licitación para la contratación de las obras de «Reposición de alumbrado público en c/ Carros, San Fernando y otras del t.m. de Alcantarilla», queda establecido por un importe de noventa y un mil treinta euros con doce céntimos, (91.030,12,-Euros). Incluido Beneficio Industrial, Gastos Generales, e IVA, así como los honorarios por Dirección de Obra y Coordinador de Seguridad en fase de ejecución.

Duración del contrato: El plazo para la ejecución de las obras se fija en 2 meses.

Garantía provisional: Mil ochocientos veinte euros con sesenta céntimos, (1.820,60.-Euros).

Garantía definitiva: 4% del total de la adjudicación.

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el Área de Obras y Vías Públicas del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, teléfono 968/89.39.20, en horario de 9,30 a 12,30 horas, y durante el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial Región de la Murcia».

Asimismo, y al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 8 de abril, y según con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la citada norma, tras la aprobación del presente Pliego, se expondrá al público durante un plazo de ocho días anunciándose en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Esta exposición se realizará durante el periodo de anuncio de licitación, en caso de presentarse alguna reclamación, éstas, serán resueltas por el Órgano Municipal competente.

Igualmente, en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, dentro del horario del mismo, y durante el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial Región de la Murcia», se presentarán las plicas, en sobre cerrado y con los requerimientos contenidos en el Pliego elaborado al efecto. (No obstante, y en el caso de que el día de finalización de proposiciones, así como el de apertura de éstas, coincidiese en sábado o festivo, éste pasará al día siguiente hábil).

Alcantarilla, 26 de diciembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, Lázaro Mellado Sánchez.

Alcantarilla

13260 Contratación de obras de Urbanización Unidad de Actuación 3.4 I Carretera de Barqueros.

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión celebrada el día 23 de diciembre del 2002, por la Comisión de Gobierno, se acordó la aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas

particulares, para la contratación de las obras de «Urbanización Unidad de Actuación 3.4. I Carretera de Barqueros».

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: El precio de licitación para la contratación de las obras de «Urbanización Unidad de Actuación 3.4. I Carretera de Barqueros», queda establecido por un importe de cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta y seis euros con cincuenta céntimos, (389.566,50,-Euros). Incluido Beneficio Industrial, Gastos Generales e IVA, así como los honorarios de Coordinador de Seguridad en fase de ejecución.

Duración del contrato: El plazo para la ejecución de las obras se fija en 6 meses.

Garantía provisional: Nueve mil setecientos noventa y un euros con treinta y tres céntimos, (9.791,33.-Euros).

Garantía definitiva: 4% del total de la adjudicación.

Clasificación del contratista:

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	1	c
E	1	c
G	4, 6	c
I	1, 5 y 6	a

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el Área de Urbanismo del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, teléfono 968/89.82.00, en horario de 9,30 a 12,30 horas, y durante el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial Región de la Murcia».

Asimismo, y al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 8 de Abril, y según con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la citada norma, tras la aprobación del presente Pliego, se expondrá al público durante un plazo de ocho días anunciándose en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Esta exposición se realizará durante el periodo de anuncio de licitación, en caso de presentarse alguna reclamación, éstas,

serán resueltas por el Órgano Municipal competente.

Igualmente, en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, dentro del horario del mismo y durante el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial Región de la Murcia», se presentarán las plicas, en sobre cerrado y con los requerimientos contenidos en el Pliego elaborado al efecto. (No obstante, y en el caso de que el día de finalización de proposiciones, así como el de apertura de éstas, coincidiese en sábado o festivo, éste pasará al día siguiente hábil).

Alcantarilla, 26 de diciembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, Lázaro Mellado Sánchez.

Alhama de Murcia

12871 Construcción de vivienda unifamiliar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación.

Expediente n.º 6.887/02. Construcción una vivienda unifamiliar en SNU, Partido de Espuña, sitio de los Casquijares, de este término municipal. Promovido por Dña. Consuelo Cerón Valero, con DNI n.º 52.801.699.

El citado expediente estará expuesta al público durante el plazo de 20 días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que «se estimen convenientes, en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Alhama de Murcia, 25 de noviembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

Blanca

12870 Aprobación de Padrones.

Habiendo sido aprobado el Padrón de la tasas por suministro de agua potable, recogida domiciliar de basura, servicio de alcantarillado, canon de mantenimiento de contadores, canon depuración e I.V.A., correspondiente al tercer trimestre de 2002, se expone al público y se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario de sesenta días para su

recaudación en forma reglamentaria, transcurrido el cual dará lugar al inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 de la Ley General Tributaria.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos en las Oficinas de la Empresa Concesionario del Suministro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 10 de diciembre de 2002.—El Alcalde.

—

Cartagena

13137 Aprobación inicial de la relación de bienes y derechos a expropiar de sistemas generales en El Bohío (primera fase).

Mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Prensa con fechas 7 de agosto y 1 de agosto de 2002, respectivamente; se dió a conocer la aprobación inicial de la Relación de Bienes y Derechos a expropiar de Sistemas Generales en El Bohío (primera fase).

Que habiéndose constatado la existencia de diferencias sustanciales de entre dicha relación y la realidad, con fecha cuatro de noviembre de dos mil dos, se acordó la modificación del anterior acuerdo y en consecuencia dejar la relación de Bienes y Derechos de la siguiente forma:

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS:

Titular de derechos Bienes a ocupar

1-LENCOR S.A.	Superficie: 630 m ² Vuelos: 20 naranjos, 10 limoneros, invernadero reposiciones de camino y riego.
2-Rafael Valdés Archcent	Superficie: 462,86 m ² Vuelos: 10 limoneros, 428 cipreses de seto, caseta y cobertizo de chapa, desplazamiento de 4 palmeras.
3-Nave Danone	Superficie: 21,41 m ² Vuelos. No hay
4- Asamblea Local de los Baha-i de Cartagena	Superficie: 286 m ² Vuelos: no hay

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, la referida relación de bienes y Derechos, que se acompaña al presente

edicto queda expuesta al público en la Oficina de Información Urbanística de este Excmo. Ayuntamiento (planta baja) sita en calle Sor Francisca Arméndariz, por plazo de veinte días, para que los interesados puedan alegar lo que consideren oportuno en cuanto a errores y/o posibles omisiones.

De acuerdo con lo dispuesto en el art.º 59-4 de la vigente Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, la publicación de la relación de Bienes y Derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Cartagena, 5 de noviembre de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero

—

Cartagena

12583 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 12583, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 297, de fecha 26 de diciembre de 2002, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «**12583 Notificación de diligencias**».

Debe decir: «**12583 Edicto notificación de deudores en ignorado paradero**».

Queda subsanado dicho error con la publicación de este edicto.

—

Cehegín

12859 Solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable.

Sobre información pública de la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada en el Ayuntamiento de Cehegín, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

«Ampliación de industria de aserrado y elaboración de mármol y otras rocas ornamentales pulimentables» con emplazamiento en paraje Cañada García, promovido por Mármoles Sierra de La Puerta, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público en la Oficina Técnica Municipal en horario de 9 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Cehégín, 2 de octubre de 2002.—El Alcalde.—
P.O. (R.A. n.º 289/2000), el Concejal de Servicios,
Rafael F. Lorenzo Ramírez.

—

Las Torres de Cotillas

12872 Notificación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la siguiente notificación: «Que por la Policía Local fueron retirados de la vía pública el día 19 de noviembre de 2002, por presentar síntomas evidentes de abandono, los vehículos que a continuación se detallan, disponiendo sus titulares, en cuyo último domicilio conocido no se ha podido practicar la notificación, de treinta días a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para la retirada del mismo, previo pago de los gastos de retirada, traslado y depósito, apercibiéndole que se podrá proceder a la ejecución de dichos gastos por la vía de apremio».

Transcurridos ocho días hábiles desde la finalización de los plazos reseñados, se podrá proceder en ese momento a la reducción a chatarra.

B-3122-FX- Rosario Esperanza Navarro Robles,
C/. Juan Ramón Giménez, 51, Calasparra (Murcia).

A-8392-V- Sagna Sanasi, C/. San Ginés, 25, 1.º,
Murcia.

MU-6488-AH- María Isabel Tortosa Martínez, C/.
El Pilar, 7, Murcia.

Las Torres de Cotillas, 19 de noviembre de
2002.—El Alcalde-Presidente, Jesús Ferrer García.

Las Torres de Cotillas

12873 Notificación.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación por resultar desconocidos los domicilios de los moradores del edificio sito en C/. Antón Tobalo, 70, de esta población, y por resultar desconocida la existencia de otros titulares de derechos sobre referido inmueble, se lleva a cabo la presente notificación mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de edictos de este Ayuntamiento, comunicando a todos los interesados, el acuerdo adoptado por el Alcalde del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, de fecha 29 de octubre de 2002, relativo al expediente de referencia 462/01, por el que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del suelo de la Región de Murcia y 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística, ha sido declarado en estado de ruina inminente, y ordenado su demolición en el plazo de cuarenta y ocho horas, el edificio sito C/ Antón Tobalo, 70, de esta población, con advertencia de ejecución subsidiaria para el caso de no realizarla voluntariamente.

Asimismo, se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa; y susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mi un el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Las Torres de Cotillas, 29 de octubre de 2002.—
El Alcalde, Jesús Ferrer García.

—

La Unión

12876 Adjudicación de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y el artículo 124 del Texto Refundido en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, se hace público que el Ayuntamiento de La Unión ha adjudicado las siguientes obras:

a) «Servicio de comedor en el Centro Ocupacional para deficientes físicos y psíquicos de la Fundación Andrés Martínez Cánovas», a la empresa Catering Casa Tomás, S.A.; por importe de 29.076,60 euros.

b) «Alumbrado público en varias zonas de La Unión y Roche», correspondientes al Plan de Obras y Servicios Complementario para el año 2002, a la empresa Electromur, S.A., por importe de 37.748,78 euros.

c) «Agua y saneamiento en la Barriada de Santa Bárbara y otras en el término municipal de La Unión», correspondiente al Programa Operativo Local complementario del año 2002, a la empresa Ecocivil Electromur, G.E., S.L.; por importe de 47.408 euros.

d) «Obras de acondicionamiento de la Plaza situada entre las calles Hermana Felisa, calle Pineda, calle Basilio Hernández y calle Castillejo (La Unión), a Construcciones Rabioso, S.L.L., por importe de 16.527,83 euros.

e) «Reparaciones en Plaza Cardenal Belluga (La Torrecica)», a la empresa Construcciones Rabioso, S.L.L., por importe de 27.500 euros.

f) «Obras de acondicionamiento de un terreno destinado a Plaza pública Los Cobachos», a la empresa Construcciones Sangonera, S.A., por importe de 9.422,66 euros.

g) Adquisición de dos vehículos con destino a la Brigada Municipal de La Unión», a Eugenio Jumilla Jiménez, S.L., por importe de 20.730 euros.

La Unión, 16 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Manuel Sanes Vargas.

—

Librilla

12878 Presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2003.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente sobre el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2003 que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Librilla.

c) Órgano ante el que se reclama: El Ayuntamiento Pleno.

En Librilla, 18 de diciembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, Juan Porras Vicente.

—

Lorca

12913 Aprobación de convenio urbanístico en paraje Murviedro.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2002, se acordó aprobar el Convenio Urbanístico en el paraje Murviedro, seguido bajo el número 02,11.05 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, de esta localidad.

Lorca, 4 de diciembre de 2002.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

—

Lorca

12914 Aprobación de convenio urbanístico en diputación de Purias, La Losilla.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2002, se acordó aprobar el Convenio Urbanístico en diputación de Purias, La Losilla, seguido bajo el número 02,11.04 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, de esta localidad.

Lorca, 4 de diciembre de 2002.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

—

Lorca

12915 Aprobación de convenio urbanístico en carretera de Caravaca, PERI R-1.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2002, se acordó aprobar el Convenio Urbanístico en carretera de Caravaca, PERI R-1, seguido bajo el número 02,11.06 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, de esta localidad.

Lorca, 4 de diciembre de 2002.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

—

Lorquí

12869 Aprobación Inicial del Plan Parcial del Sector Este-Carretera de Archena 1.

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 10-12-2002, el proyecto de «Plan Parcial Residencial del Sector Este-Carretera de Archena, 1», se somete a información pública, por plazo de un mes, contado desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrá ser examinado, en la Secretaría Municipal, y formularse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes ante este Ayuntamiento.

Lorquí, 11 de diciembre de 2002.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Los Alcázares

12860 Modificación del as normas subsidiarias de Planeamiento de Los Alcázares.

Aprobado, con carácter inicial, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2002, el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de los Alcázares, relativa a la parcela hotelera en la Unidad de Actuación número 3, redactado por el Arquitecto don Mariano Ayuso Fernández, a instancia de esta Entidad Local, se somete a información pública, con el expediente instruido al efecto, de conformidad con lo contenido en el artículo 139 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, por periodo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen oportunas.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión de otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el área afectada por el presente expediente.

Los Alcázares, 5 de diciembre de 2002.—Visto Bueno: el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

—

Los Alcázares

12875 Expediente número 8-A/02 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal del 2002.

Ha sido elevado a definitivo, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 8 de noviembre del 2002, el expediente número 8-A/02, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2002, que ofrece el siguiente resumen por Capítulos:

A) ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Consignación		Consignación	
	anterior	Aumentos	Bajas	final
a) Operaciones corrientes:				
1	3.739.666,43			3.739.666,43
2	925.558,64			925.558,64

3	3.227.172,03	48.205,45	3.275.377,48
4	1.718.572,04	18.413,07	1.736.985,11
5	24.040,48		24.040,48
b) Operaciones de capital:			
6	1.333.617,66	13.162,17	1.346.779,83
7	2.809.783,90	12.244,89	2.822.028,79
8			
9			
TOTAL	13.778.411,18	92.025,58	13.870.436,76

B) ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Consignación		Bajas	Consignación final
	anterior	Aumentos		
a) Operaciones corrientes:				
1	4.346.568,43		4.346.568,43	
2	5.280.652,88	64.592,79	5.345.245,67	
3	56.086,40		56.086,40	
4	364.236,49	1.999,22	366.235,71	
b) Operaciones de capital:				
6	3.603.420,19	25.433,57	3.628.853,76	
9	127.446,79		127.446,79	
TOTAL	13.778.411,18	92.025,58	13.870.436,76	

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, significando que según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ambos recursos no podrán simultanearse.

Los Alcázares, 18 de diciembre de 2002.—Visto Bueno: el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

Los Alcázares

12747 Aprobación definitiva de la modificación puntual del apartado 7.6.1 de las NN.SS. de planeamiento de Los Alcázares.

Aprobada definitivamente la modificación puntual del apartado 7.6.1 de las Normas Subsidiarias de

Planeamiento de Los Alcázares, al objeto de incrementar la altura de la edificación colectiva (4 plantas) y hotelera (6 plantas), por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de diciembre del 2002, se hace público de conformidad con lo contenido en el artículo 134 del Reglamento de Planeamiento, artículo 124.1 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio y artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»; potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Ambos recursos no podrán simultanearse.

Los Alcázares, 5 de diciembre del 2002.—V.º B.º, El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

Los Alcázares

12763 Modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de determinadas tasas.

Aprobadas, con carácter provisional, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de diciembre del 2002, las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de las siguientes Tasas:

- Por distribución del agua, y
- Por autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas,

Se someten a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Los Alcázares, 5 de diciembre de 2002.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

Los Alcázares

12764 Expediente núm. 9-A/02 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal 2002.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de diciembre del año 2002, el expediente núm. 9-A/02, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2002, se expone al público durante quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Los Alcázares, 5 de diciembre de 2002.—V.ºB.º:
El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

—

Los Alcázares

12748 Reglamento municipal del servicio público de Archivo de Los Alcázares.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de diciembre del 2002, el Reglamento Municipal del servicio público de Archivo de Los Alcázares, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces inicial.

Los Alcázares, 5 de diciembre del 2002.—V.º B.º,
El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

—

Los Alcázares

12813 Avance del plan general de ordenación municipal.

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre del 2002, se acordó el sometimiento a información pública del Avance del Plan General de ordenación municipal,

redactado por el Arquitecto D. Juan García Carrillo, lo que se somete a general conocimiento, de conformidad con lo contenido en el art. 135.1 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, por periodo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento por todas las personas interesadas, y puedan presentar cuantas alternativas y sugerencias estimen oportunas.

Los Alcázares, 5 de diciembre de 2002.—V.ºB.º:
el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

—

Mazarrón

12808 Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Mazarrón, n.º 47, sobre Parámetros de Edificación en Zona Residencial A del Plan Parcial Cuatro Plumas.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de octubre de dos mil dos, aprobó definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Mazarrón, n.º 47, sobre Parámetros de Edificación en Zona Residencial A del Plan Parcial Cuatro Plumas; tramitada de oficio por este Ayuntamiento y redactada por el Arquitecto D. Juan Antonio Senín Álvarez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Pleno Municipal en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

A continuación, se hace público íntegramente el texto normativo de la modificación y el índice de los documentos que lo componen:

1.5 Descripción de la modificación:

1.5.1 Descripción de los parámetros a modificar correspondientes a las parcelas de la zona residencial A.

A.- ser la ocupación del 40% y el n.º de plantas 3 hemos comprobado anteriormente que no se puede conseguir la edificabilidad propuesta por el P.G. de 1,79 m2/m2. Por tanto la Modificación Puntual del Plan

General y del Plan Parcial que desarrollamos propone variar algunos parámetros de las ordenanzas del P.P. y el P.G., para conseguir la edificabilidad asignada.

A.- Modificación del Plan General

En primer lugar proponemos volver al parámetro planteado en el P.P. respecto del n.º de plantas (4 alturas), sin variar la altura máxima recogida tanto en el P.P. como en el P.G. y en el E.D. que es de 12 m. Esto nos ofrece los siguientes resultados de edificabilidad: por cada m² de suelo podemos construir 0,40 m² x 4 alturas que correspondería a 1,6 m²/m²<1,79 m²/m². Seguimos por debajo.

Volvemos a plantear 4 plantas porque se deduce claramente que el pasar a 3 plantas el P.G. ha sido un error de transcripción porque sigue manteniendo la misma altura edificable de 12 m., cuando lo lógico hubiera sido que la hubiera reducido a 9 ó 10 m.

Además las parcelas «A» del Plan Parcial «4 Plumas» están ubicadas en la zona alta del cerro en que se desarrolla el P.P.; por lo que el aumento en

una planta más no plantea ningún problema de vistas al resto de las parcelas que se quedan por debajo de estas.

B.- Modificación del Plan Parcial

En segundo lugar se plantea modificar el plan parcial aumentando la ocupación al 55% lo que nos ofrece el siguiente resultado: por cada m² de suelo podemos construir 0,55 m² x 4 alturas corresponde 2,20 m²/m²>1,79 m²/m².

Con estas variaciones planteadas conseguimos que sea factible la ejecución de obra correspondiente a la edificabilidad asignada por el plan general para estas parcelas, permitiendo un margen de los parámetros de 1 altura y de la ocupación que nos posibilite una mayor flexibilidad en el desarrollo del proyecto arquitectónico.

1.5.2.- Cuadro comparativo de las ordenanzas reguladoras,

	P.P.	P.G.	Modificación P.G.	Modificación P.P.
PARCELA MÍNIMA	500 m ²	500 m ² .	500 m ²	500 m ²
OCUPACIÓN	40%	40%	40%	55%
EDIFICABILIDAD	5 m ³ /m ²	1,79 m ² /m ²	1.79 m ² /m ²	5 m ³ /m ²
ALTURA MÁXIMA	12 m.	12 m.	12 m.	12 m.
N.º DE PLANTAS	4	3	4	4
SEPARACIÓN A VIAL Y LINDEROS PÚBLICOS	4	4	4	4
SEPARACIÓN AL RESTO DE LINDEROS	5	5	5	5
USO GENÉRICO	Residencial	Residencial	Residencial	Residencial
APARCAMIENTO	1 plaza cada 5 residentes	1 plaza cada 5 residentes	1 plaza cada 5 residentes	1 plaza cada 5 residentes

1.5.3.- Ordenanza Reguladora para las parcelas de la Zona Residencial A de la urbanización 4 Plumas de la Modificación del Plan General.

* Parcela Mínima	500 m ² .
* Ocupación:	40%
* Edificabilidad:	1,79 m ² /m ²
* Altura máxima:	12 m.
* N.º de plantas:	4
* Separación a linderos:	5 m. separación a vial y linderos públicos 4 m. separación al resto de linderos
* Uso genérico:	residencial
* Aparcamientos	1 plaza por cada 5 residentes

* Parcela Mínima:	500 m ² .
* Ocupación:	55%
* Edificabilidad:	5 m ³ /m ²
* Altura máxima:	12 m.
* N.º de plantas:	4
* Separación a linderos:	5 m. separación a vial y linderos públicos 4 m. separación al resto de linderos
* Uso genérico:	Residencial
* Aparcamientos:	1 Plaza cada 5 residentes.

Índice de documentos

1. Memoria

1.1. Objetivo y alcance de la modificación

1.2. Ámbito de la modificación

1.2.1. Situación, emplazamiento

- 1.2.2. Propietarios
- 1.2.3. Estado actual e infraestructura

1.3 Situación actual del planeamiento

- 1.3.1. Plan general
- 1.3.2. Plan parcial
- 1.3.3. Estudio de detalle de parcelas a (aprobación definitiva el 28 de abril de 1998)
- 1.3.4. Estudio de detalle de parcela 1 A, (aprobación definitiva el 29 de enero de 2002)

1.4 Justificación de la modificación

1.5 Descripción de la modificación

1.5.1. Descripción de los parámetros a modificar correspondiente a las parcelas de la zona residencial «A».

A.- modificación del plan general.

B.- modificación del plan parcial

1.5.2. Cuadro comparativo de las Ordenanzas reguladoras.

1.5.3. Ordenanza Reguladora para las parcelas de la Zona Residencial A de la urbanización «4 Plumas» de la Modificación del Plan General.

1.5.4. Ordenanza Reguladora para las parcelas de la Zona Residencial A de la urbanización « 4 Plumas» de la Modificación del Plan Parcial.

1.6. Base legal y conclusión.

2.- Planos

1. Plano de situación respecto del Plan General.
2. Situación respecto a la Urbanización.
3. Ordenación según planeamiento.
4. Ordenación modificada respecto del Plan General
5. Ordenación modificada del E.D.

En Mazarrón, 3 de diciembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Mazarrón

12752 Anuncio subasta.

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de noviembre actual, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien patrimonial,» Parcela 4 A del Plan Parcelario Cuatro Plumas», en Puerto de Mazarrón, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a

partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.- Entidad Adjudicadora.-

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mazarrón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Patrimonio
- c) Numero de expediente: 2/2002.

2.- Objeto del Contrato.

Descripción del Objeto:

Finca I.-Parcela de terreno en el término de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de la Torre Vieja, es la parcela número 4 A del plan parcelario Cuatro Plumas y tiene una superficie de 3.535 m2. Linda al Norte, parcela 3 A y vial número 2; Sur, parcela 5 A y zona verde; Este, vial número dos; y Oeste, parcela 3 A y zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número de finca 39.663, tomo 1.579, libro 465, folio 156.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Subasta

4.- Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación se fija en:

Finca: Parcela 4 A

Valor urbanístico: 1.393.095,42 Euros

IVA: 222.895,27 Euros

Tipo de licitación: 1.615.990,69 Euros

5.- Garantías.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 por ciento del valor del bien y una definitiva equivalente al 4 por ciento del importe del remate.

6.- Obtención de documentación información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Mazarrón
- b) Domicilio: c/ Del Pino,
- c) Localidad y código postal: Mazarrón – 30870
- d) Teléfono: 968 590119
- e) Fax: 968333100
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el 15 de enero de 2003

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al negociado de Patrimonio mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula siete del pliego de cláusulas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.^a- Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Mazarrón, de ocho a quince horas, todos los días excepto sábado, que será de nueve a trece horas.

2.^a- Domicilio: C/ del Pino.

3.^a- Localidad y código postal: Mazarrón 30870.

8.- Apertura de Ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Mazarrón.

b) Domicilio: c/ Del Pino.

c) Localidad: Mazarrón.

d) Fecha: El quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

e) Hora: a las 12 horas.

9.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Mazarrón, 4 de diciembre de 2002.—El Alcalde-Presidente.

Molina de Segura**12909 Expte. 1921-0708/02.**

El Concejal Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Molina de Segura ha resuelto que ante la posible existencia de propietarios desconocidos de la edificación sita en Carretera Nacional 301, B.º de Fátima, de Molina de Segura, con referencia catastral 6333903 XH5163C, conocida como «naves de Prieto», conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les notifique que se ha incoado expediente 1969-0708/02, de declaración de Estado Ruinoso, sobre el citado edificio.

Se les concede a los interesados un plazo de 15 días para examinar el expediente, que se encuentra de manifiesto en la Concejalía de Urbanismo de este Ayuntamiento, formular alegaciones y presentar por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus intereses, con advertencia de que el transcurso del plazo indicado sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada, y se continúen las actuaciones previstas en el artículo 224 y siguientes de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura, 10 de diciembre de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José A. Carbonell Contreras.

Moratalla**12811 Aprobación inicial de la modificación de crédito n.º 6/2002.**

Aprobada con carácter inicial la modificación de créditos núm. 6/2002, por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de noviembre de 2002, consistente en la transferencia de créditos entre partidas con diferente vinculación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20, 37 y 49 a 51 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y formular cuantas reclamaciones o alegaciones estimen oportunas. El expediente podrá ser examinado en las Dependencias de Secretaría. En el caso que no fueran presentadas reclamaciones durante el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el expediente de modificación de crédito».

Moratalla, 11 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Mula**12804 Cuenta General del Presupuesto 2001.**

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2001,

integrada por la de la propia Entidad, el Patronato Deportivo Municipal y la sociedad municipal «Polígono Industrial El Arreque de Mula, S.L.», se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no formularse reclamación alguna, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2001 se entenderá definitivamente aprobada.

Dicha Cuenta General se encuentra en la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Mula (Murcia), Plaza del Ayuntamiento, núm. 8, tercera planta.

Mula, 5 de diciembre de 2002.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

—

Mula

12807 Construcción de vivienda unifamiliar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2.º de la Ley 1/ 2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por doña María Dolores del Amor Bayona, relativa al expediente sobre autorización de cambio de uso para la construcción de una vivienda unifamiliar en el Pago del Ribazo, finca «Villa Herrera».

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Oficina Técnica Municipal sita en carretera de Caravaca, número 6.

Mula, 2 de diciembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

—

Murcia

12912 Intervención General. Aprobación de expediente 1/2002 de prescripción de obligaciones de ejercicios cerrados.

La Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en reunión celebrada el día 8 de mayo del presente año, acordó, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria y art. 3 del R.D. 1.163/1990 de 21 de setiembre, aprobar provisionalmente el expediente 1/2002 de prescripción de obligaciones de ejercicios cerrados al haber transcurrido más de cinco o cuatro años del reconocimiento de la obligación o del derecho a la devolución, según los casos, de los siguientes acreedores a esta Hacienda Local:

Mula

12806 Solicitud para construcción de centro comercial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2.º de la Ley 1/ 2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por doña Silvestra Barqueros Navarro, relativa al expediente sobre autorización de cambio de uso para la construcción de centro comercial en Pago de la Torre.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Oficina Técnica Municipal sita en carretera de Caravaca, número 6.

Mula, 2 de diciembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

—

Mula

12805 Solicitud para construcción de vivienda unifamiliar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2.º de la Ley 1/ 2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por la mercantil Agrícola y Ganadera El Rocío, relativa al expediente sobre autorización de cambio de uso para la construcción de una vivienda unifamiliar en el Pago del Monteral.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Oficina Técnica Municipal sita en carretera de Caravaca, número 6.

Mula, 2 de diciembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

MANDA- MIENTO DE PAGO	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONCEPTO DE LA OBLIGACION	REFERENCIA CONTABLE O CONCEPTO PRESUPUESTARIO DE LA DEVOLUCION	FECHA OBLIGACION	IMPORTE
AÑO	Nº					Euros
ACREEDORES POR PAGOS ORDENADOS PRESUPUESTARIOS POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS						
2001	5263	27466999P	DIEZ DE REVENGA MARTINEZ EMILIO	P. Valía	114	30-jul-97 73,26
2001	5304	G30072805	CONFEDERACION REGIONAL ORGANIZAC.I.A.E. Empresarial		13000	15-ene-97 283,62
2001	5307	Q3000059J	COLEGIO LA MILAGROSA	I.A.E. Empresarial	13000	16-abr-97 36,52
2001	5345	27475463	GARCIA CLAVEL JOSE JOAQUIN	Contrib. Urbana	19001	10-ene-96 48,86
2001	5347	G28029007	CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD	Radicación	19006	20-mar-97 409,07
2001	5350	27483177V	RODA PEREZ ROSARIO D.	Grúa	31002	10-sep-97 36,06
2001	5376	34815304C	LOPEZ HERNANDEZ ESTHER	Inscripciones dep.	34001	14-feb-96 9,02
2001	5411	22361309L	LOSILLA ESCORIZA JUAN	Recargo apremio	392	11-jun-97 23,79
2002	646	B30401384	CUTILLAS SORIANO S.L.	I.A.E. Empresarial	13000	12-jun-96 1.366,13
2002	757	22200333C	MARTINEZ GARCIA GINES	I.A.E. Empresarial	13000	7-feb-96 10,06
2002	900	22278883W	OLIVA ESCUDERO JESUS	IBI Urbana	11201	5-feb-97 12,48
2001	578	X20531678	ZONGPING LIN	P.PUBLICOS-MERCADILLO	35103	22-abr-98 38,46
2001	577	X1457352	ZONGJU LIN	P.PUBLICOS-MERCADILLO	35103	22-abr-98 38,46
2001	576	X1371258	ZHIPING OIU	P.PUBLICOS-MERCADILLO	35103	22-abr-98 38,46
2001	575	51604615K	VELASCO VAQUERO ANTONIO	P.PUBLICOS-MERCADILLO	35103	22-abr-98 57,70
2001	88	74262285T	SALMERON HERNANDEZ PILAR	IBI AC.CG.17/06/98	11201	17-jun-98 3,01
2001	574	X0849508	RAHMOUCHI MUSTAPHA	P.PUBLICOS-MERCADILLO	35103	22-abr-98 38,46
2001	573	X1038092	MSSIK MUSTAPHA	P.PUBLICOS-MERCADILLO	35103	22-abr-98 38,46
2001	571	48300689E	MOSCHONIS TRASCASAS JUAN	P.PUBLICOS-MERCADILLO	35103	22-abr-98 27,65
2001	568	X0563254	MMADU NDIAYE	P.PUBLICOS-MERCADILLO	35103	22-abr-98 38,46
2001	622	74301273A	MESEGUER SÁNCHEZ JOSE	REC.AP.IBI RUSTICA CG.04/02/98	392	4-feb-98 18,49
2001	44	74301273A	MESEGUER SÁNCHEZ JOSE	IBI RUSTICA CG.04/02/98	11200	4-feb-98 1,86
2001	567	X0909628	MARIA KRITINA VESTBERG YLVA	P.PUBLICOS-MERCADILLO	35103	22-abr-98 64,31
2001	585	22367787B	GONZALEZ FUNES DIEGO FEDERICO	MULTA POL.LOCALCG.17/06/98	39100	17-jun-98 30,05
2001	566	X1231227	EL MOULOUDI AKNATI	P.PUBLICOS-MERCADILLO	35103	22-abr-98 38,46
2001	572	X1019780	EL HAMRI MUSTAPHA	P.PUBLICOS-MERCADILLO	35103	22-abr-98 38,46
2001	565	21994944	CARMONA CARRILLO MIGUEL ANGEL	P.PUBLICOS-MERCADILLO	35103	22-abr-98 64,31
2001	343	22196146L	BERNAL MOMPEAN CARMEN	P.VALIA-INSPECCION	114	27-ene-98 131,13
2001	563	X01222426	ASLOUI AHMED	P.PUBLICOS-MERCADILLO	35103	22-abr-98 38,46
2001	564	X0632455	ALLAL AKHANATI	P.PUBLICOS-MERCADILLO	35103	22-abr-98 38,46
2001	5184	34784455	CANA FUENTES JORGE FRANCISCO	VEHICULOS AC. C.G. 22/07/98	113	22-jul-98 5,53
2001	5105	A30058309	CODESUR SA	I.B.I. URBANA C.G. 7/10/98	11201	7-oct-98 142,46
2001	5386	48424109R	EDDINE BELGHAZI NOUR	P.P. OVP MERC. NAVIDAD 97/98 AC. C.G.14/10/98	34100	14-oct-98 38,46
2001	5182	34793565	FERNANDEZ ALARCON M ELENA	VEHICULOS AC. C.G.22/7/98	113	22-jul-98 4,42
2001	5189	22174932B	FERRANDIZ PEREZ FILOMENO	I. VEHICULOS MU-0934-T AC. C.G.23/09/98	113	23-sep-98 74,01
2001	5418	22174932B	FERRANDIZ PEREZ FILOMENO	RECARGP APREMIO AC. C.G. 23/09/98	392	23-sep-98 7,4
2001	5404	48475527Z	FRANCO GONZALEZ VICTOR	M. TRAFICO. AC. C.G. 29/7/98	39100	29-jul-98 7,21
2001	5102	22355611W	HERNANDEZ HIDALGO MARIA CARMEN	I.B.I. URBANA C.G. 09/09/98	11201	9-sep-98 4,18
2001	5183	484891341M	MENARGUEZ PALLARES SERGIO	I. VEHICULOS AC. C.G 22/07/98	113	22-jul-98 6,27
2001	5103	22195082J	RODA LOPEZ JOSE	I.B.I. URBANA, C.G. 30/09/98	11201	30-sep-98 7,64
2001	5104	22417732T	ROSA HIDALGO ANTONIO	I.B.I. URBANA, C.G. 30/09/98	11201	30-sep-98 20,46
2001	5187	22456652G	RUIZ GALIAN JUAN SALVADOR	I. VEHICULOS V-5379-M AC. C.G. 09/09/1998	113	9-sep-98 23,44
2001	5186	22456652G	RUIZ GALIAN JUAN SALVADOR	I. VEHICULOS MU-121909. AC. C.G. 09/09/98	113	9-sep-98 23,44
2001	5416	22456652G	RUIZ GALIAN JUAN SALVADOR	I. VEHICULOS MU-6395-H AC. C.G. 09/09/98	113	9-sep-98 2,34
2001	5414	22456652G	RUIZ GALIAN JUAN SALVADOR	RECARGO APREMIO AC. C.G. 09/09/98	392	9-sep-98 4,93
2001	5415	22456652G	RUIZ GALIAN JUAN SALVADOR	RECARGO APREMIO AC. C.G. 09/09/98	392	9-sep-98 2,34
2001	5185	22456652G	RUIZ GALIAN JUAN SALVADOR	RECARGO APREMIO AC. C.G. 09/09/98	392	9-sep-98 49,34
2001	5310	34794878H	VALERA NICOLAS ANTONIO MANUEL	I.A.E. AC. C.G. 08/07/98	13000	8-jul-98 27,94
TOTALES						3.543,79

MANDA- MIENTO DE PAGO	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONCEPTO DE LA OBLIGACION	REFERENCIA CONTABLE O CONCEPTO PRESUPUESTARIO DE LA DEVOLUCION	FECHA OBLIGACION	IMPORTE
AÑO	Nº					Euros
ACREEDORES POR PAGOS ORDENADOS NO PRESUPUESTARIOS						
1996	4046	22200333C	MARTINEZ GARCIA GINES	Recargo C. Autón.	O96/46302200/136	7-feb-96 17,44
1996	15744	B30401384	CUTILLAS SORIANO S.L.	Recargo C. Autón.	O96/46302200/732	12-jun-96 395,19
1996	28329	22313515L	BERNAL BERNABE GREGORIO	Plus Valía	O96/55490500/942	30-oct-96 11,63
1997	4433	G30072805	CONFEDERACION REG.ORGANIZ.EMPR.	Recargo C. Autón.	O97/46302200/67	15-ene-97 42,70
1997	13333	A30035927	MURTRAFIC S.A.	Vehículos	O97/51901000/164	23-abr-97 28,25
1997	23715	A30046320	RECREATIVOS MATENCIO S.A.	Plus Valía	O97/55490500/658	30-jul-97 73,55
1998	13750	22180618Q	HERNANDEZ ALCANTUD ANTONIO	INC.214/97.Q-12 CAM CHEQUE	O97/51901000/693	29-abr-98 61,83
TOTALES						630,59
ACREEDORES POR PAGOS ORDENADOS PRESUPUESTARIOS						
1996	18146	22444720D	VIVANCOS BAUTISTA ANTONIO	INDEM.EXPROP.PAV.ESPARR.	O96/41072/511/6010092/5	22-may-96 757,28
1997	16888	X1274409W	MULTI SERVICE SAT	REPARAC.ELECTR.C.FUTBOL	O97/04900/464/212/389	28-may-97 65,88
1997	20872	05379573B	MONREAL VIDAL LUIS FRANCISCO	GTOS.REG.PROPIEDAD	O97/05018/22603/22	25-jun-97 51,21
1997	14189	30507710G	ALCALA SANCHEZ LEON	INDEM.DAÑOS VEHICULOS	O97/05022/611/22603/10	30-abr-97 1.259,03
1997	52036	27443012X	MARTINEZ CARRASCO PEDRO	REPARACION ELECTRICA POLIDEPORTIVO	O1997/900/464/213/19	24-sep-97 79,2
1997	37962	05379573B	MONREAL VIDAL LUIS FRANCISCO	HONORARIOS REGISTRO PROPIEDAD Nº 3	O1997/018/611/22603/40	1-oct-97 66,77
TOTALES						2.279,37

Lo que se expone al público por quince días hábiles, para que los acreedores incluidos en la anterior relación puedan presentar las alegaciones que crean oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 5 de diciembre de 2002.—El Alcalde.

Murcia

12916 Relación de vehículos abandonados en los depósitos municipales y en la vía pública.

A los efectos previstos en el artículo 71 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/99, de 21 de abril y recogido en el art. 35.3 del Reglamento General de Vehículos aprobado por el Real Decreto 2.822/98 y en los artículos 60 y 61 de la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria aprobada el 21 de diciembre de 2001; y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, a su notificación mediante anuncio, advirtiendo a los titulares que si no hiciesen cargo de los vehículos que se relacionan, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, se solicitará la baja de oficio de los mismos como vehículos abandonados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, siendo considerados como residuos sólidos urbanos.

Murcia, 4 de diciembre de 2002.—El Alcalde.

Nº EXP.

POLICIAL	MATRÍCULA O Nº BASTIDOR	MARCA/MODELO	LUGAR DE RETIRADA
818/2002	MU-4323-AFBTDOR.. VSS023A0009127842	SEAT MALAGA	C/ DON QUIJOTE (MURCIA)
995/2002	B-4229-FWBTDOR.VS5B37300E0001683	RENAULT 11 TSE	C/ CABECICO DEL REY, POLIDEPORTIVO VALLADOLISES (MURCIA)

Nº EXP.

POLICIAL	MATRÍCULA O Nº BASTIDOR	MARCA/MODELO	LUGAR DE RETIRADA
1002/2002	MU-2440-BUBTDOR.VVWZZZ19ZGW124823	VOLKSWAGEN GOLF	C/ HUERTO MANU, 3 (MURCIA)
989/2002	MU-8942-ANBTDOR.VS5L53405L0402136	RENAULT R19 GTD CHAMADE	C/ CIPRESES (EL PALMAR)
1200/2002	VA-5818-KBTDOR.VS5B37300E0003478	RENAULT 11 TSE	C/ AZACAYA, 5 (EL PALMAR)
849/2002	MU-0015-VBTDOR.VS5124700F0001766	RENAULT 5 GTL	AVDA 1º DE MAYO, 16 (EL PALMAR)
821/2002	AL-7368-CBTDOR.HA141012	SEAT 127	PLAZA ESPAÑA (ALJUCER)MURCIA
851/2002	M-3733-HSBTDOR.ZLA831AB003278163	LANCIA PRISMA TURBO DIESEL	C/ GENERAL MARTIN DE LA CARRERA, 11 (MURCIA)
850/2002	MU-0068-AUBTDOR.VS7ZAZJ0036AJ1028	CITROEN AX VIVACE	TRAV. C/ JOSE CANOVAS ORTIZ (BENIAJAN) MURCIA
847/2002	MU-3988-BVBTDOR.VF1K488F500705047	RENAULT 21 NEVADA	C/ SIMON GARCIA, (CABEZO DE TORRES) MURCIA
1082/2002	MU-7429-BFBTDOR.JN100PT12U0102301	NISSAN BLUEBIRD	PARKING DISUASORIO BAJO AUTOVIA BARRIOMAR
878/2002	MU-0599-AXBTDOR.ZAR90700005797413	ALFA ROMEO 33	CARRIL TORRE DE LOS MUÑOCS BARRIOMAR
987/2002	M-3027-GZBTDOR.VVWZZZ87ZGY193317	VOLKSWAGEN POLO CLASSIC	C/ DIEGO HERNANDEZ, 3MURCIA
924/2002	AV-8330-CBTDOR.VSC51A642DM217029	TALBOT SAMBA S	C/ MIGUEL DE UNAMUNO JUNTO INB «INFANTE J. MANUEL»
1069/2002	MU-0923-APBTDOR.VF33CD68210198653	PEUGEOT 209 GTI	RAMBLA DE ESPINARDO (ESPINARDO)
998/2002	MU-2308-AMBTDR.MU-2308-AM	PEUGEOT 309 GR	C/ GENERAL MARTIN DE LA CARRERA
992/2002	A-9505-BKBTDR.ZFA14600007381967	FIAT UNO 45	CARRIL DE MAIQUEZ, 9 (EL BOJAL)BENIAJAN (MURCIA)
930/2002	MU-0966-ZBTDOR.VS5B37600H0009668	RENAULT 11	CTRA STA CATALINA, JUNTO A DEP. MUNICIPAL
1249/2002	MU-4353-AKBTDR.VSS021A0009573688	SEAT IBIZA	DEPOSITO MUNICIPAL DE CTRA DE SANTA CATALINA
1250/2002	MU-7229-AJBTDR.VSC20AF1201834595	PEUGEOT 205 GR	DEPOSITO MUNICIPAL DE CTRA DE SANTA CATALINA
1252/2002	V-4607-AZBTDOR.VF1136300C0134160	RENAULT FUEGO	DEPOSITO MUNICIPAL DE CTRA DE SANTA CATALINA
1238/2002	GI-1250-VBTDOR.VSC742A57F5613763	PEUGEOT P1Y 205 GT	DEPOSITO MUNICIPAL DE CTRA DE SANTA CATALINA
1239/2002	C-6898-BDKBTDR.RFGG050J6X5211391	SANYANG SYM JET 50	DEPOSITO MUNICIPAL DE CTRA DE SANTA CATALINA
1240/2002	MU-4191-UBTDOR.VSS131A0009659098	SEAT 131	DEPOSITO MUNICIPAL DE CTRA DE SANTA CATALINA
1241/2002	CE-9966-BBTDOR.WBAAH310XC8401331	BMW 323 I	DEPOSITO MUNICIPAL DE CTRA DE SANTA CATALINA
1242/2002	C-5359-BGXBTDOR.KMYGZ50GFKX026721	DAELIM MSG-50	DEPOSITO MUNICIPAL DE CTRA DE SANTA CATALINA
680/2002	C-4409-BJLBTDR.YC1AB24900B105134	HONDA PK 50 S	DEPOSITO MUNICIPAL DE CTRA DE SANTA CATALINA
848/2002	MU-7156-ZBTDOR.VSC742A5707664791	PEUGEOT 205 GT	DEPOSITO MUNICIPAL DE CTRA DE SANTA CATALINA
683/2002	C-8278-BBFTDR.V091081	DERBI VARIANT	DEPOSITO MUNICIPAL DE CTRA DE SANTA CATALINA
687/2002	C-5197-BFBTDOR.M4CA12A7R1253764	HYOUNG SUPER CAB	DEPOSITO MUNICIPAL DE CTRA DE SANTA CATALINA
691/2002	MU-9508-AWBTDOR.YC1DF02900B110599	HONDA VISION MET IN	DEPOSITO MUNICIPAL DE CTRA DE SANTA CATALINA
1007/2002	MU-5889-AGBTDOR.VSS021A0009487122	SEAT IBIZA	C/ BRAZAL DEL MOLINO, 19 (PUENTE TOCINOS)
814/2002	M-3324-FFBTDOR.VS5135100D0100175	RENAULT 18	AVDA DE LOS RECTORES (URB. LOS RECTORES) EL PUNTAL
967/2002	M-2096-KYBTDOR.JB511150	INNOCENTI 990 SL	C/ PIO BAROJA CON C/ RAMON DEL VALLE INCLAN
817/2002	M-7227-GNBTDOR.VSX000096G4007714	OPEL CORSA	C/ LOS PINOS, FRENTE COLEGIO (EL PALMAR)
816/2002	MU-4410-ZBTDOR.VSC742A1107661057	PEUGEOT 205 GL	C/ LOS CIPRESES (EL PALMAR)
1005/2002	B-6879-HCBTDORAR220186054	FIAT DUCATO PANORAMA	C/ ANTONIO DE ULLOA, S/N (MURCIA)
927/2002	MA-3415-IBTDOR.WPFBTA06446	FORD FIESTA 957	C/ BALDOMERO FERRER BALDO
1029/2002	MU-4187-YBTDOR.VS6AXXWPAAGM37405	FORD ESCORT	C/ PINTOR ALMELA COSTA, JUNTO AL JARDIN DEL LAGO
1048/2002	MU-4864-ACBTDOR.WF0XXGBBFHY18846	FORD SIERRA	C/ PINTOR ALMELA COSTA, JUNTO JARDIN DEL LAGO
1000/2002	MU-1196-VBTDOR.VS6FXXWPAFED71626	FORD SIERRA	PLAZA EL GRAN CAPITAN (MURCIA)
1099/2002	MU-8886-YBTDOR.VSC10AJ2202160949	PEUGEOT 309 SR	DEPOSITO MUNICIPAL DE CTRA DE SANTA CATALINA
694/2002	MU-5500-BVBTDOR.JS1GM51A000502622	SUZUKI GS 500 EW	DEPOSITO MUNICIPAL DE CTRA DE SANTA CATALINA
757/2002	MU-4648-AHBTDR.VS5L48205K0004228	RENAULT 21 GRS	DEPOSITO MUNICIPAL DE CTRA DE SANTA CATALINA
777/2002	AL-2807-HBTDOR.VS6BXXWPFEB36008	FORD FIESTA	AVDA DE MURCIA, 164 (LOS RAMOS)
1253/2002	ZZ-74615BTDOR50623	RIEJU DRAC	DEPOSITO MUNICIPAL DE CTRA DE SANTA CATALINA
1251/2002	ZZ-43993BTDOR0031227	VESPINO	DEPOSITO MUNICIPAL DE CTRA DE SANTA CATALINA
1248/2002	ZZ-38211BTDOR91141	VESPINO	DEPOSITO MUNICIPAL DE CTRA DE SANTA CATALINA

Murcia, 4 de diciembre de 2002

Murcia

12908 Aprobación del documento de distribución de costes de urbanización del polígono II del plan parcial ciudad equipamientos n.º 4 de Murcia y giro 0a (Gestión 0833GR02).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, por Decreto de 11 de octubre de 2002, aprobó el documento de distribución de costes de urbanización del Polígono II del Plan Parcial Ciudad Equipamientos N.º 4 y giro 0a.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimada por silencio administrativo.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 25 de octubre de 2002.—La Tte. Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

—

Murcia

13257 Anuncio para la licitación de contrato de suministro (Expte. 1034/2002).**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente n.º: 1034/2002

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: «Mobiliario General del Centro Municipal Puertas de Castilla (Murcia)».
- b) Lugar de entrega: el indicado por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- c) Plazo de entrega: Dos meses desde la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 236.240,99 €.

5. Garantía provisional: 4.724,90 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.
30004 Murcia
Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.
Telefax: 968 - 21 85 73 /
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: indicado en el apartado 6.
- b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.
- c) Hora: a las diez horas.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-murcia.es

Murcia, 27 de diciembre de 2002.—El Secretario General.

Murcia

13258 Anuncio para la licitación de contrato de suministro (Expte. 1035/2002).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente n.º: 1035/2002

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: «Equipamiento General del Centro Municipal Puertas de Castilla (Murcia)».
- b) Lugar de entrega: el indicado por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- c) Plazo de entrega: Dos meses desde la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 172.859,27 €.

5. Garantía provisional: 3.457,19 €.

6. Obtención de documentación e información.

- Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.
30004 Murcia
Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.
Telefax: 968 - 21 85 73 /
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).
- b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: indicado en el apartado 6.
- b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.
- c) Hora: a las diez horas.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se pueden obtener los pliegos: www.ayto-murcia.es

Murcia, 27 de diciembre de 2002.—El Secretario General.

Murcia

13256 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 1037/2002).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expte. n.º: 1037/2002

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: «Instalaciones de Telefónica, Redes de Telecomunicaciones, Iluminación y otros en el centro municipal Puertas de Castilla (Murcia)».
- b) Lugar de ejecución: Murcia.
- c) Plazo de ejecución (meses): Cuarenta y cinco días, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 108.860,68 €.

5. Garantía provisional: 2.177,21 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta
30004-Murcia
Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.
Telefax: 968 - 21 85 73
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

11. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se pueden obtener los pliegos: www.ayto-murcia.es

Murcia, 27 de diciembre de 2002.—El Secretario General.

—

Murcia

13255 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 951/2002).

1- Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

c) Expte. n.º: 951/2002

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Remodelación del Centro Cultural de Espinardo (Murcia)».

b) Lugar de ejecución: Espinardo.

c) Plazo de ejecución (meses): Dos meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Setenta y dos mil doscientos euros (72.200,00 €).

5. Garantía provisional: 1.444,00 €.**6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta
30004-Murcia
Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.
Telefax: 968 - 21 85 73
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se pueden obtener los Pliegos de Condiciones: www.ayto-murcia.es

Murcia, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario General.

Murcia

13259 Anuncio para la licitación de contrato de suministro (Expte. 1018/2002).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente n.º: 1018/2002

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: «Mobiliario Especial del Centro Municipal Puertas de Castilla (Murcia)».
- b) Lugar de entrega: el indicado por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- c) Plazo de entrega: Dos meses desde la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 202.552,31 €.

5. Garantía provisional: 4.051,50 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.
30004 Murcia
Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.
Telefax: 968 - 21 85 73 /
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se pueden obtener los pliegos: www.ayto-murcia.es

Murcia, 27 de diciembre de 2002.—El Secretario General.

Murcia

13136 Desafectación del servicio público y calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de parcela municipal.

Este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 19 de diciembre de 2002, ha aprobado la desafectación del servicio público, y la calificación jurídica como bien de carácter patrimonial, de la siguiente parcela municipal:

«Urbana: Parcela de forma irregular sita en término de Murcia, que forma parte de la manza 3 del Polígono 1 del Plan Parcial Ciudad de Equipamientos 3 (CE-3), con una superficie de seis mil setecientos ochenta y seis metros y ochenta y siete decímetros

cuadrados y que linda: Norte, Avenida de Juana Jugán; Este, límite del Polígono; Sur, calle de nueva formación; Oeste, calle de nueva formación».

Lo que, de conformidad con el artículo 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la calificación jurídica de la parcela como patrimonial se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario General, José Luis Valenzuela Lillo.

San Pedro del Pinatar

13262 Desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial del Sector 2R-C, presentado por la mercantil Urbasán, S.L.

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2002, los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial del Sector 2R-C, presentados por la mercantil Urbasán, S.L., y otros, se expone al público en la Oficina de Fomento y Urbanismo de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

San Pedro del Pinatar, 10 de diciembre de 2002.—El Alcalde en funciones, Pedro Sáez Henarejos.

San Pedro del Pinatar

13263 Desarrollo Urbanístico de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial del Sector U.P.6.R.

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2002, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial del Sector U.P.6.R., presentados por D. Antonio Zapata Ortuño y otros.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, y en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o cualquier otro que estime procedente en el ejercicio de su derecho.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

San Pedro del Pinatar, 17 de diciembre de 2002.—El Alcalde en funciones, Pedro Sáez Henarejos.

Torre Pacheco

13135 Anuncio para adjudicación, mediante concurso, de la concesión del dominio público constituido para parcela municipal, sita en el Sector de Suelo Apto para Urbanizar Número 17, de Torre Pacheco.

1.- Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Torre Pacheco.

2.- Objeto del contrato.

La adjudicación, mediante el sistema de concurso, de la concesión del dominio público constituido para una parcela municipal, sita en el Sector de Suelo Apto para Urbanizar número 17, de Torre Pacheco, para

construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria (18 unidades) y Educación Secundaria Obligatoria (8 unidades).

«Terreno de 14.157,66 metros cuadrados, destinado a equipamientos colectivos, correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar número 17, de Torre Pacheco», perteneciente al dominio público, con destino a servicio público.

Valor según inventario: 2.831.532 euros.

3.- Plazo de duración de la concesión

Cincuenta años improrrogables, contados a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

5.- Canon

El canon, que servirá de base para la licitación, al alza, se fija en la cantidad de 1.804 euros anuales.

6.- Garantía provisional

56.630,84 euros, equivalentes al dos por 100 del valor del dominio público objeto de la concesión, según su valor de inventario.

7.- Garantía definitiva

113.261,68 euros, equivalente al cuatro por 100 del valor del dominio público objeto de la concesión, según valor de inventario.

8.- Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación. Calle Aniceto León, número 8, 30700 Torre Pacheco. Teléfono: 968 57 71 08. Fax: 968 57 77. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

9.- Formalidades del concurso

Establecidas en la cláusula 11 del pliego de condiciones.

10.- Presentación de ofertas

En la forma prevista en la cláusula 12 del pliego de condiciones, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

11.- Apertura de las ofertas

A las 12 horas del tercer día hábil al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Concejales del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

12.- Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

13.- Pliegos de condiciones jurídicas, administrativas y económicas

Los citados pliegos que sirven de base a la concesión, aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20-12-2002, se someten a información pública, por plazo de treinta días naturales, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», coincidiendo con la convocatoria de licitación, que quedará en suspenso en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el aludido pliego de condiciones, procediendo la Corporación, tras la resolución de las mismas, a publicar nuevo anuncio de licitación.

Torre Pacheco, 27 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Totana

12910 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 85/02, Construcción de Vivienda Unifamiliar en camino viejo de La Santa, promovida por doña Concepción Aznar Marín-Barnuevo.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 10 de diciembre de 2002.—El Alcalde por Delegación, Antonio Megal Cifuentes.

Totana

12911 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud

presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 85/02, Construcción de Vivienda Unifamiliar en Partido de Yechar, promovida por doña Rosa María Clavain Piqueras.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 12 de diciembre de 2002.—El Alcalde por Delegación, Antonio Megal Cifuentes.

—

Yecla

12868 Aprobada inicialmente modificación de la ordenanza para la protección del medio ambiente contra las perturbaciones por ruidos y vibraciones.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2002, ha aprobado inicialmente la modificación de los artículos 5, 12 y 15 de la ordenanza municipal para la protección del medio ambiente contra las perturbaciones por ruidos y vibraciones del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que pueda ser examinada la documentación correspondiente en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de presentación de las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Yecla, 13 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Vicente José Maeso Carbonell.

Yecla

12861 Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable. Expediente número 290.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la construcción de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento:

Expediente número 290. María Paz Vizcaíno Muñoz. Vivienda unifamiliar aislada en paraje «Barranco del Polio».

Yecla, 28 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Vicente José Maeso Carbonell.

—

Yecla

12922 Construcción de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la construcción de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento:

Expte. n.º 291 María Dolores Bañón Ruiz. Vivienda unifamiliar aislada en paraje «Barranco del Polio»

Yecla, 28 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.